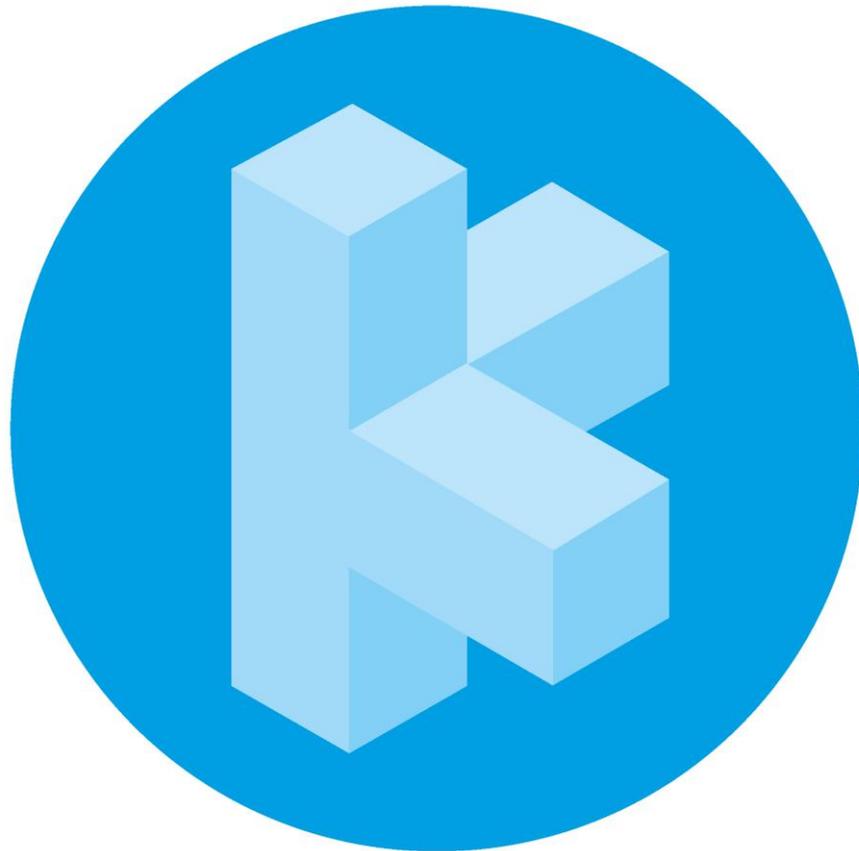


PLAN ESTRATÉGICO 2020
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA



INFORME DE SEGUIMIENTO
POA CONSOLIDADO

2017-2018

Informe Final

Tienes en tus manos el *INFORME DE FINAL* relativo al PLAN OPERATIVO ANUAL de 2018 en el que encontrarás la información relativa al grado de ejecución de las Medidas y Acciones a fecha 31 de diciembre de 2018. Se trata de un documento vivo en el que se irá consolidando toda la información referente a Abogacía 2020.

Victoria Ortega
Presidenta de la Abogacía Española

ÍNDICE

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO O FECHAS CLAVE EN LA EJECUCIÓN DE ABOGACÍA 2020	5
2. ABOGACÍA 2020 SOLUCIONES: EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ABOGACÍA	6
3.ABOGACÍA 2020 EN CIFRAS	8
3.1. POA 2017 en cifras.....	8
3.1.1. Medidas y acciones activadas en 2017	8
3.1.2. Distribución por materias del POA_2017	8
3.2. POA 2018 en cifras.....	9
3.2.1. Medidas y acciones activadas en 2018.....	9
3.2.2. Distribución por materias del POA_2018	9
3.3. El POA Consolidado (2017-2018) en cifras	10
3.3.1. Resumen medidas y acciones activadas	10
3.3.2. Resumen desagregado.....	10
3.3.3. Estado de activación POA Consolidado	11
3.3.4. Distribución por Áreas	11
3.3.5. Progresión de la participación de los Consejeros en el POA	12
3.3.6. Alineación del POA con el programa de Objetivos 2018.....	12
4. EL PRESUPUESTO DE ABOGACÍA 2020.....	15
5. LA AUTOMATIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL POA.....	16
5.1. Necesidades de automatización y estandarización	16
5.2. Descripción del proyecto de automatización	17
5.3. Estado del proyecto de automatización.....	17
6. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES ACTIVAS EN 2018	18
6.1. Estado de ejecución de las Medidas activas en 2018.....	18
EJE 1: UNA ABOGACÍA CONFIABLE Y PREPARADA	18
O.1: Regulación profesional excelente	18
O.2: Arquitectura deontológica eficiente	20
O.3: Formación inicial y continua de calidad	21
EJE 2: UNA ABOGACÍA GESTORA INTEGRAL DE CONFLICTOS.....	23
O.1: Prevención y gestión integral de conflictos	24
O.2: Garantía constitucional de defensa	25
O.3: Calidad del servicio público de Justicia	26

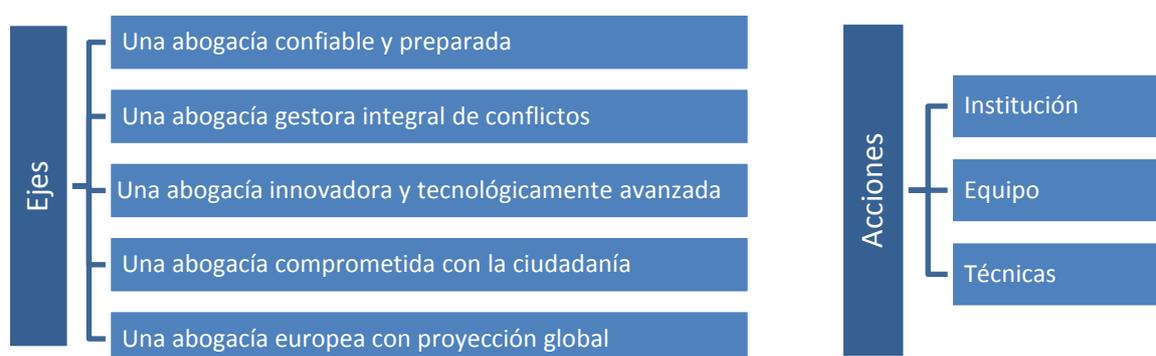
O4: Corresponsabilidad Administración de Justicia.....	27
EJE 3: UNA ABOGACÍA INNOVADORA Y TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA	29
O1: I+D+i.....	29
O2: Servicios e infraestructuras tecnológicas excelentes.....	30
O.3: Protección y gestión del conflicto en la sociedad digital	31
O.5: Abogacía basada en datos.....	32
EJE 4: UNA ABOGACÍA COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD	35
O.1: Acceso universal a la justicia	35
O.2: Abogacía de interés público	36
O.3: Protección de Derechos Humanos	36
O.4: Promoción de Derechos Humanos.....	38
O.5: Protección de consumidores y usuarios.....	38
O.6: Responsabilidad social corporativa	39
EJE 5: UNA ABOGACÍA EUROPEA CON VISIÓN GLOBAL.....	41
O.1: Defensa de la sostenibilidad.....	41
O.2: Internacionalización de la profesión	41
O.3: Cooperación técnica entre Abogacías.....	42
O.4: Estructuras Públicas de Gobernanza	43
6.2. GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	44
I. INSTITUCIÓN	44
1.- Evolución e innovación	44
2.- Alianzas y colegiación de esfuerzos	45
3.- Servicios a Colegios.....	47
II. EQUIPO	49
1.- Órganos de Gobierno.....	49
2.- Unidades funcionales.....	50
3.- Personal	51
III. TÉCNICAS	53
1.- Eficiencia operativa.....	53
2.- Métodos de trabajo	55
3.- Comunicación	57

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO O FECHAS CLAVE EN LA EJECUCIÓN DE ABOGACÍA 2020



2. ABOGACÍA 2020 SOLUCIONES: EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ABOGACÍA

El Plan Estratégico **Abogacía 2020** presentado ante el Pleno el día 27 de enero de 2017 por la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española conforma una hoja de ruta para el periodo 2017-2020. Esta programación pretende hacer realidad **163 Medidas** generadas en torno a 22 objetivos que están complementadas por **96 Acciones** de gestión, todas ellas encaminadas a favorecer el papel que la Abogacía Española ejerce como gestora de conflictos legales y agente de cambio social.



Para alcanzar las metas proyectadas en **Abogacía 2020** cada año se prevé la elaboración de una **Plan Operativo Anual (POA)**, que permite fijar las prioridades de actuación y hacer un seguimiento y supervisión efectiva de su cumplimiento. Los POAs facilitan asimismo la temprana detección de obstáculos o necesidades para la plena implementación de Medidas y Acciones programadas para cada año.

Los **Planes Operativos Anuales** constituyen la primera herramienta analítica para planificar y gestionar la actividad programada en función de objetivos y proyectos de Abogacía 2020.

Las **Fichas de Seguimiento**, como herramienta de diagnóstico y recolección de información, permitirán la realización de informes sobre seguimiento y evaluación del grado de consecución de las medidas proyectadas. Asimismo, constituirán el repositorio documental que permita reconstruir el devenir de las Medidas y Acciones.

El **Informe de Seguimiento**, consolidado a fecha de vencimiento de los plazos establecidos para el seguimiento del POA, será un documento activo en el que se irán consignando las cifras e hitos más relevantes de la consecución del Plan Estratégico.

Finalmente, la **Oficina de Proyecto**, será el órgano encargado de promover mediante contactos y reuniones la ejecución y coordinación en la consecución de las Medidas y Acciones del Plan Estratégico.

El primer **Plan Operativo Anual 2017 (POA 2017)** fue puesto en marcha el **31 de marzo** y en él se programaba la actividad priorizada para el año en curso:

- **65 Medidas** de las 163 que conforman los 5 Ejes, destinadas a la modernización de la Abogacía Española y
- **56 Acciones** de las 96, orientadas al fortalecimiento del Consejo General.

Estas 121 actuaciones permitieron operar, ya en el primer año de ejecución del Plan Estratégico sobre todas las áreas de desarrollo e innovación contempladas en Abogacía 2020.

El seguimiento del mismo se realizó **trimestralmente** y fue puesto en conocimiento de los Consejeros en los distintos plenos:

- Pleno de 14 de julio de 2017: Informe de Seguimiento Primer Trimestre
- Pleno de 6 de octubre de 2017: Informe de Seguimiento Segundo Trimestre
- Pleno de 15 de diciembre de 2017: Informe de Seguimiento de Tercer Trimestre

El **Plan Operativo Anual 2018 (POA 2018)** fue puesto en marcha el **13 de marzo** y en él se programaba la actividad priorizada para el año en curso:

- **41 Medidas** de las 163 que conforman los 5 Ejes del Plan Estratégico y
- **19 Acciones** de las 96 orientadas al fortalecimiento del Consejo.

Estas **60 actuaciones** permiten operar de nuevo sobre todas las áreas de desarrollo e innovación contempladas y conllevan la activación del **70% del Plan Estratégico Abogacía 2020**. Lo que significa que restaría por iniciar un 37% de las Medidas (61M) y un 21% de las Acciones (21A) en los años sucesivos.

En el POA 2018 se han contemplado inicialmente sólo las actuaciones que han sido activas en el año en curso, pero debe tenerse presente que el sistema de evaluación del desempeño (grado de cumplimiento) contenido en el Plan Operativo tiene en consideración su carácter **anual** o **interanual**, en atención a la entidad, carga de trabajo o complejidad de las mismas. Por ello debe tenerse presente que durante el año 2018 habrá de darse cuenta no sólo de la Medidas y Acciones activadas en 2018 sino de todas aquellas otras que, habiendo comenzado su ejecución en 2017, se contemplaron como interanuales o, habiéndose previsto como anuales, requieren de un ampliación del plazo de ejecución. El documento final constituye el **POA consolidado (2017-2018)** que ha sido objeto de un primer seguimiento semestralmente (*Informe Junio 2018*) y un segundo trimestral (*Informe Septiembre 2018*).

El primer **Informe de Seguimiento del POA 2018** se ha previsto para el próximo **pleno de 8 de junio**, en el que se informará del grado de ejecución y cumplimiento de las Medidas y Acciones que se encuentran activas a 7 de junio de 2018.

Asimismo, se establecerán mejoras en la recogida de la información introduciendo periódicamente reuniones con responsables y/o técnicos que permitan la mejora identificación de las actividades y el más fidedigno detalle del grado de consecución de los objetivos contemplados en Abogacía 2020. Además, esta reunión permitirá alinear las actuaciones emprendidas en el marco del Plan Estratégico con las desarrolladas en cumplimiento del Programa de Objetivos 2018.

3. ABOGACÍA 2020 EN CIFRAS

Abogacía 2020 agrupa las líneas directrices, los cambios organizativos y las mejoras tecnológicas que la Abogacía Española desarrollará durante los próximos cuatro años. Esta hoja de ruta para el periodo 2017-2020 consta de 163 medidas, divididas en 22 objetivos, así como de 96 acciones de gestión centradas en el fortalecimiento del Consejo General, como motor de cambio de la profesión.

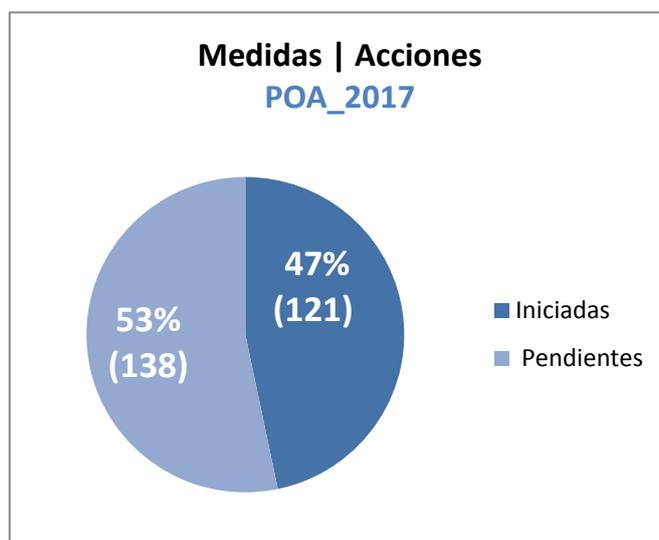
El nivel de activación de Medidas y Acciones queda reflejado en los Planes Operativos Anuales, habiendo sido su activación progresiva y representativa de las distintas áreas (Ejes y Objetivos) en 2017 y 2018.

3.1. POA 2017 en cifras

3.1.1. Medidas y acciones activadas en 2017

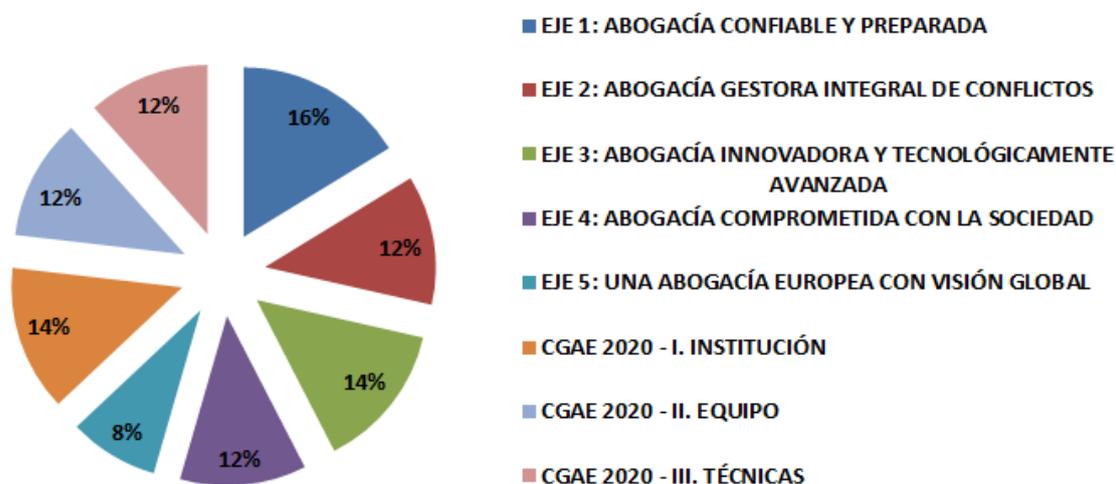
El **POA 2017** contempla como actuaciones prioritarias para su puesta en marcha 65 Medidas de las 163 que conforman los 5 Ejes del Plan Estratégico, lo que representa un 39,88% del total y 56 Acciones de las 96 contempladas en Abogacía 2020, que constituyen el 58,33%.

Esto significa que del total de Medidas y Acciones contempladas en el Plan Estratégico (259) 121 han comenzado su andadura, lo que representa la activación de 47% de Abogacía 2020.



3.1.2. Distribución por materias del POA_2017

Medidas y Acciones iniciadas en 2017

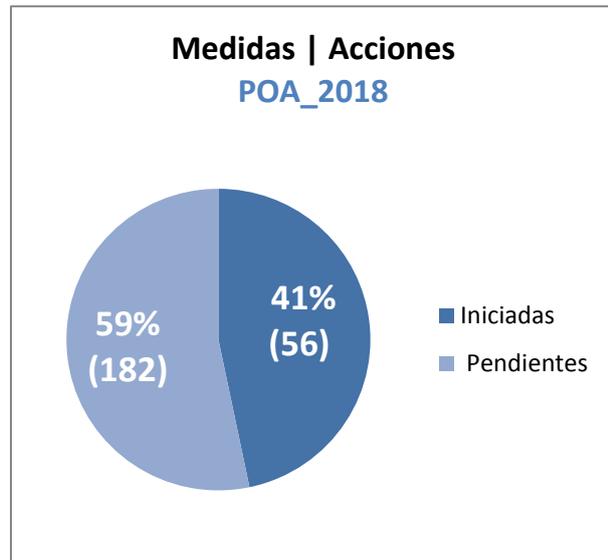


3.2. POA 2018 en cifras

3.2.1. Medidas y acciones activadas en 2018

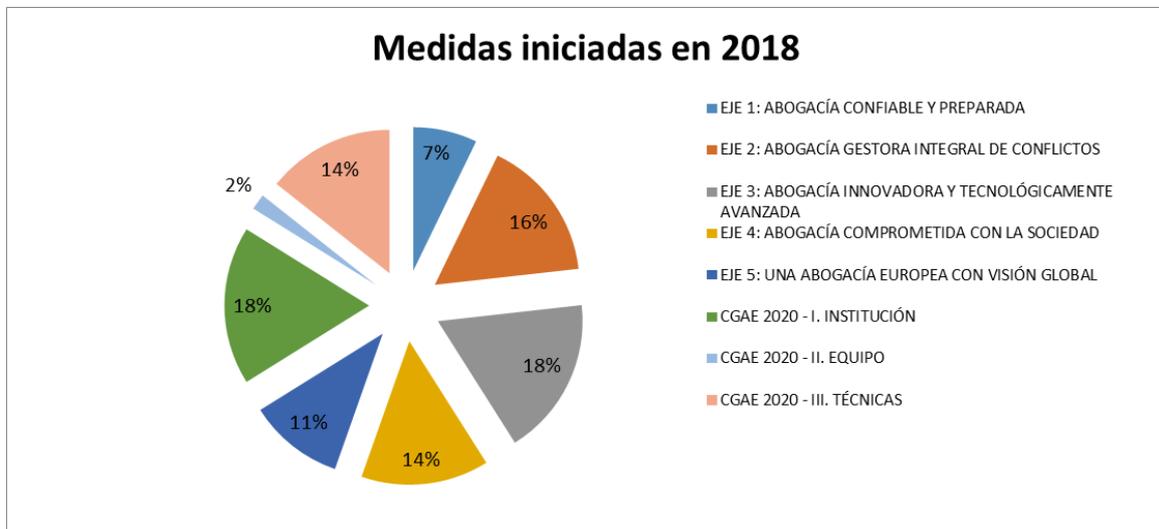
El **POA 2018** contempla como actuaciones prioritarias para su puesta en marcha 41 Medidas de las 98 que se encontraban sin iniciar en 2017, lo que representa la activación del 43% de lo que quedaba pendiente y 75 Acciones de las 96 contempladas en Abogacía 2020, que constituyen el 58,33%.

Esto significa que del total de Medidas y Acciones contempladas en el Plan Estratégico (259) **181** han comenzado su andadura, lo que representa la activación de **70%** de **Abogacía 2020**.



3.2.2. Distribución por materias del POA_2018

Medidas y Acciones iniciadas en 2018



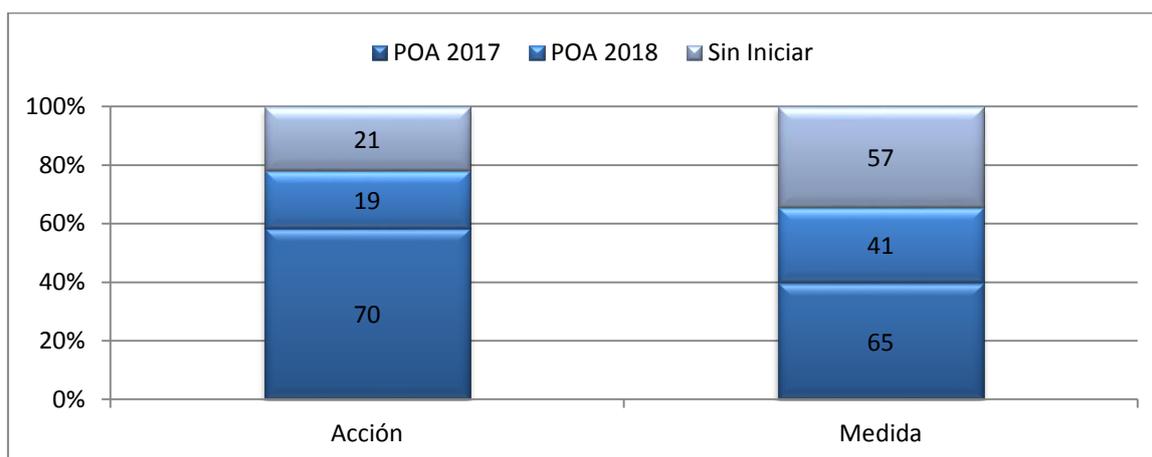
3.3. El POA Consolidado (2017-2018) en cifras

La ejecución de Abogacía 2020 en este año **2018** consistirá en la **activación del 41%** (60 actuaciones) de las **medidas** y **acciones** no iniciadas en 2017 (82). Esto supone que de las **Medidas** contempladas 65 se pusieron en marcha en 2017 y 41 en 2018 quedando pendientes de iniciación para los siguientes años 57 medidas. En cuanto a las **Acciones** el pasado año fueron comenzadas 56 actuaciones y el año en curso se impulsarán **19** de modo que restarán 21 acciones pendientes de iniciación.

El detalle de los datos puede consultarse en los siguientes cuadros:

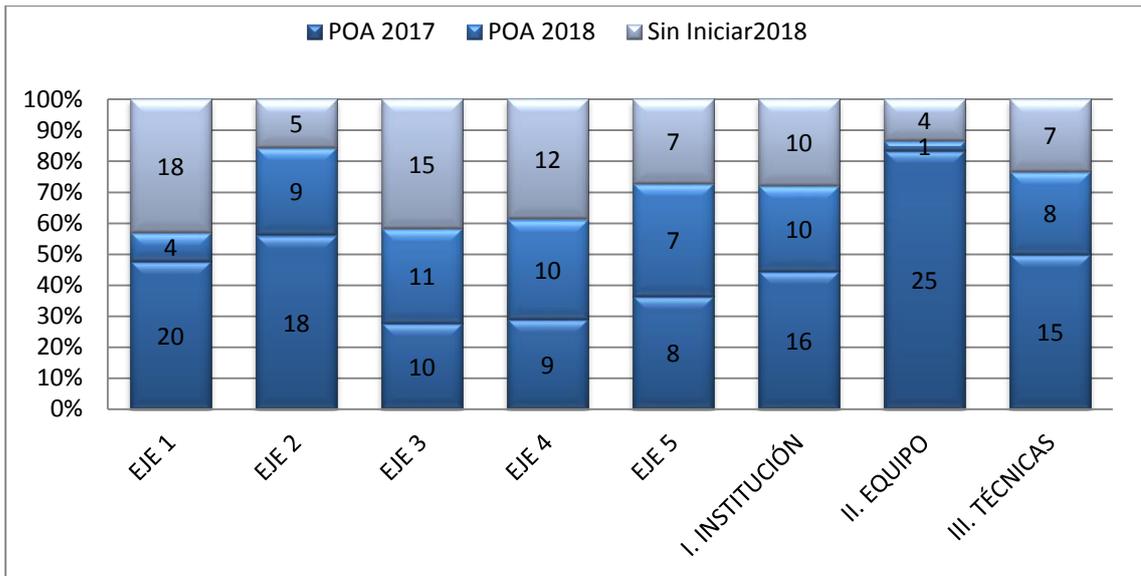
3.3.1. Resumen medidas y acciones activadas

	POA 2017	POA 2018	Sin Iniciar	Total	Iniciadas
Acción	70	19	21	96	89
Medida	65	41	57	163	106
TOTAL GENERAL	135	60	78	259	195

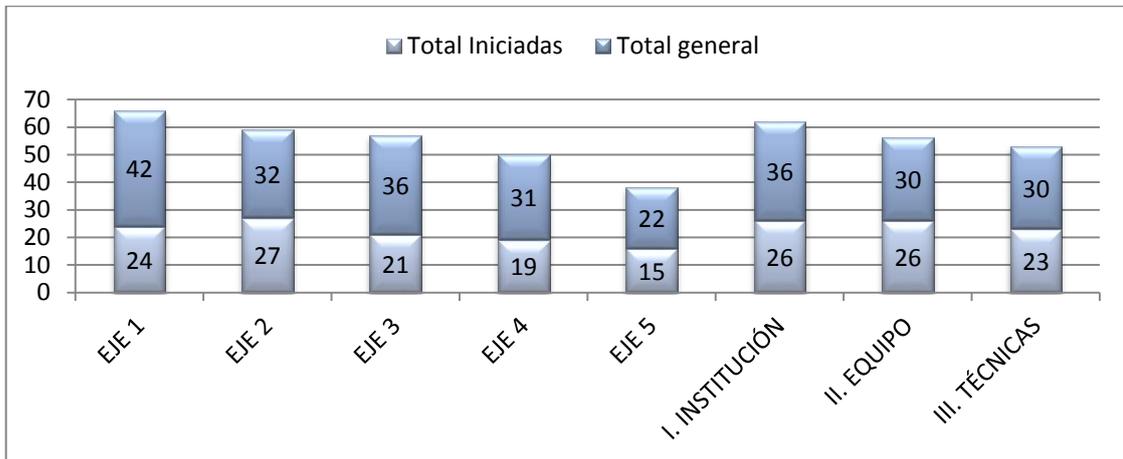


3.3.2. Resumen desagregado

	POA 2017	POA 2018	Sin Iniciar2017	Sin Iniciar2018	Total	Iniciadas
EJE 1	20	4	22	18	42	24
EJE 2	18	9	14	5	32	27
EJE 3	10	11	26	15	36	21
EJE 4	9	10	22	12	31	19
EJE 5	8	7	14	7	22	15
TOTAL EJES	65	41	98	57	163	106
I. INSTITUCIÓN	16	10	20	10	36	26
II. EQUIPO	25	1	5	4	30	26
III. TÉCNICAS	15	8	15	7	30	23
TOTAL ACCIONES	56	19	40	21	96	75



3.3.3. Estado de activación POA Consolidado



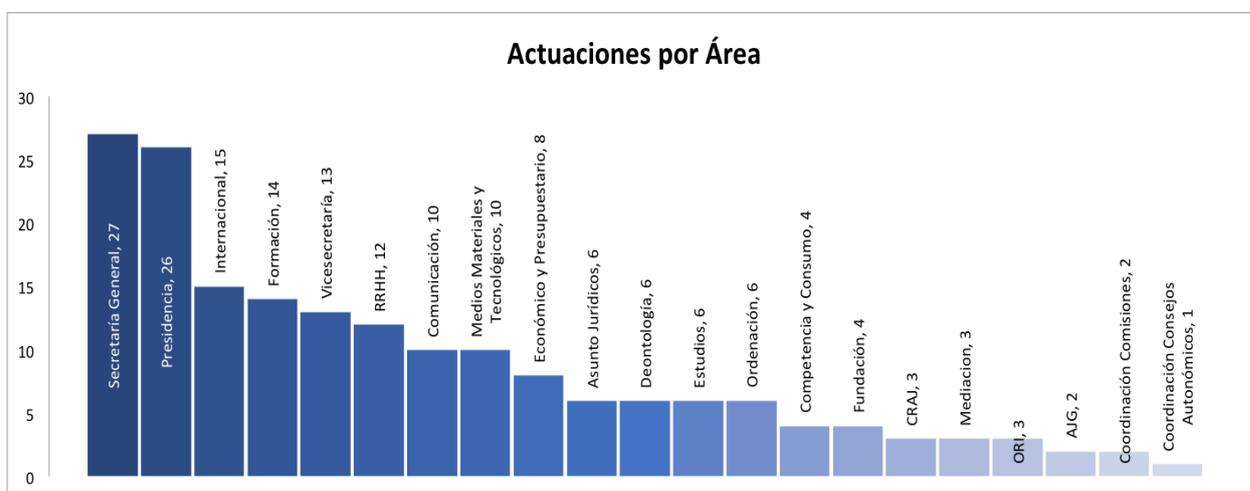
3.3.4. Distribución por Áreas

En el POA 2018 se creó la **categoría** de **Áreas** que tiene como objeto poder agrupar y sistematizar las Medidas y Acciones no sólo en función de la estructura propia del Plan Estratégico sino también en función de la organización y trabajo interno del Consejo.

Las actuaciones se han sistematizado en torno a 21 Áreas:

1. Estudios
2. Ordenación
3. Competencia y Consumo
4. Fundación
5. CRAJ
6. Mediación
7. ORI
8. AJG
9. Coordinación Comisiones
10. Coordinación Consejos Autonómicos
11. Secretaría General
12. Presidencia
13. Internacional
14. Formación
15. Vicesecretaría
16. RRHH
17. Comunicación
18. Medios Materiales y Tecnológicos
19. Económico y Presupuestario
20. Asunto Jurídicos
21. Deontología

Para una mejor coordinación y alineación del trabajo las distintas Medidas y Acciones han sido clasificadas en función de estas Áreas:



3.3.5. Progresión de la participación de los Consejeros en el POA

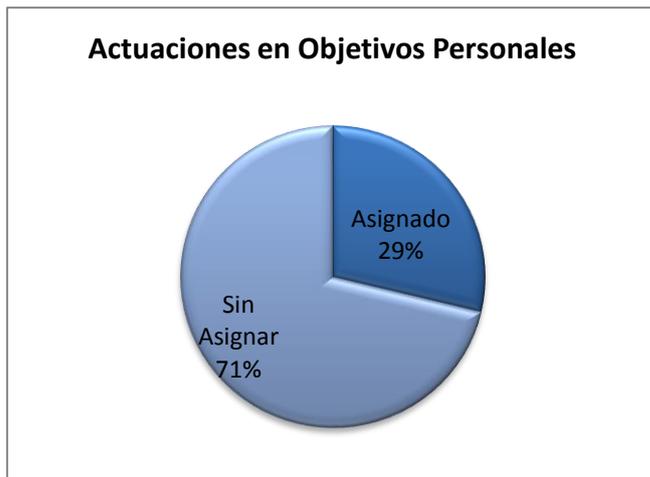
La involucración de Consejeros como responsables de Medidas y Acciones en el Plan Estratégico Abogacía 2020 se ha incrementado en este segundo año de ejecución de Abogacía 2020. En el POA 2017 fueron **28** de los **98 Consejeros** los que asumieron la responsabilidad de alguna o algunas de las actuaciones activadas en 2017 habiéndose incrementado este año **2018 a 34**, lo que supone incremento del **21%** en la participación como responsables de los consejeros en el Plan Estratégico Abogacía 2020.



3.3.6. Alineación del POA con el programa de Objetivos 2018

En el POA 2018 se ha efectuado la primera alienación de medidas y acciones con el programa de **Objetivos 2018** del personal del Consejo y de IT CGAE. Esto permitirá sin duda una mejor coordinación y un mayor impulso en la consecución de los proyectos contemplados en el Plan Estratégico.

Actualmente un **29%** (52) de las 181 actuaciones (Medidas y Acciones) que se encuentran en ejecución han sido alienadas con los **objetivos** individuales o de grupo del personal del Consejo y de IT CGAE.



Se trata de la primera alineación de los Objetivos con las Medidas y Acciones que se muestra desigual en la distribución por departamentos, de manera que se precisa seguir trabajando para una mayor coordinación de la actividad regular y la generada como consecuencia de la puesta en marcha del Plan estratégico Abogacía 2020.

Objetivos por Departamento alienados	Medidas y Acciones referenciadas
Presidencia	28
Servicios Jurídicos	26
Gerencia	16
IT	15
Comunicación y Marketing	14
Documentación y registro	10
Bruselas	9
Financiero	7
Fundación	6
Servicios Generales	6

Esta distribución irregular se hace también patente en relación con las Medidas y Acciones.



4. EL PRESUPUESTO DE ABOGACÍA 2020

Una de las novedades en la ejecución de Abogacía 2020 es que para el Ejercicio 2018 se cuenta con una partida presupuestaria específica. Bajo un nuevo epígrafe “Plan Estratégico” se contempla un importe de 230.000 euros para dar cumplimiento al Plan Estratégico iniciado en 2017. Para ello se ha hecho una estimación del mantenimiento de aquellas Medidas y Acciones iniciadas en el ejercicio 2017 y aquéllas que comiencen en el ejercicio 2018 y que pueden tener repercusión económica, distinguiendo entre otras las siguientes:

- Automatización de procesos internos recurrentes.
- Biblioteca digital intercolegial: Compra o mantenimiento de contenidos.
- Cumplimiento proactivo de normas de protección de datos, redes seguras y sistemas de información (NIS).
- Establecimiento de un Sistema Estadístico de la Abogacía Española propio que incluya encuestas propias sobre Administración de Justicia, sobre servicios legales, estadísticas integradas del régimen disciplinario colegial y la implantación de una unidad de servicios estadísticos
- Excelencia gerencial en herramientas de gestión integrada, herramientas relacionales de proveedores y análisis cuantitativo de desempeño.
- Implantación de software de gestión y análisis.
- Impulso del expediente judicial electrónico.
- Mantenimiento de la Intranet para empleados.
- Mejora de los sistemas de videoconferencia.
- Red europea de abogados de enlace con doble colegiación.
- Servicio didáctico y audiovisual para crear contenidos colegiales y cursos online.
- Medición del desempeño, rendición de cuentas e inmersión en la comunidad RSC

El importe dedicado al gasto, se encuentra integrado en el presupuesto del Consejo dentro de la partida “Gastos Operacionales” con un epígrafe específico detallado en su punto 9. Igualmente, la cifra destinada a las inversiones, está delimitada en la partida de “Inversiones Consejo” en el punto II. Ambos epígrafes pertenecen al Plan Estratégico.

Asimismo, se ha puesto a disposición de todos los Consejeros un formulario de aprobación de gasto que permitirá dar seguimiento y controlar la ejecución de esta nueva partida presupuestaria. El formulario se encuentra disponible en la intranet a través del siguiente link:

[Formulario Aprobación Gastos](#)

5. LA AUTOMATIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL POA

En el primer semestre de 2018 se ha procedido a la definición de las características técnicas de una **herramienta de seguimiento** del Plan Estratégico Abogacía 2020 a través de la **automatización** de la recogida de información contenida en las Fichas de Seguimiento y la estandarización de los Informes de Seguimiento.

5.1. Necesidades de automatización y estandarización

El lanzamiento y posterior seguimiento de las Medidas y Acciones, cada una de las cuales es asignada a un responsable técnico o político de la organización y en cada una de las cuales pueden participar más de una persona del equipo técnico del Consejo así como Consejeros y Comisiones, hasta este momento está siendo coordinado desde el área de innovación del propio Consejo, utilizando para ello “Fichas” modelizadas sobre herramientas ofimáticas (Excel y Word) que son puestas a disposición del responsable de cada iniciativa en un espacio específico (Intranet) creado para ello en el gestor documental del propio Consejo (Docushare):

[05 Plan Estratégico Abogacía 2020](#)

[POA 2018](#)

Estas fichas, pre-formateadas por el área de Innovación, son las que cada responsable deberá ir informando con los avances y logros conseguidos en cada momento, hasta el total cumplimiento de la actuación en cuestión, momento en que deberá de actualizar el estatus y dar por concluida o “cerrada” dicha actuación.

Las comunicaciones entre el área responsable de la coordinación y seguimiento del proceso y los responsables y partícipes de cada iniciativa, suelen ser mediante el envío de correos electrónicos.

Por último, con la información debidamente actualizada de estas fichas, desde el área de Innovación periódicamente se realizan informes agregados del status en que se encuentra el Plan y los logros y avances conseguidos.

Toda esta dinámica de seguimiento, control y *reporting*, a medida que el volumen de iniciativas a gestionar se está viendo incrementando, se torna una labor cada vez más ardua, aumentando en progresión geométrica las posibilidades de que se produzca algún error a lo largo de toda la cadena que configura el proceso (fichas no actualizadas, sobre-escritura de alguna ficha, lanzamiento previstos no comunicados, etc.).

A la vista de todo lo anterior, el Consejo se plantea la automatización de esta función de coordinación y seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan mediante el despliegue de una herramienta online que facilite el ecosistema en el que llevar a cabo toda esta labor.

Por ello, desde la dirección de Innovación del Consejo y bajo la supervisión de la Gerencia, se ha decidido solicitar oferta a una serie de proveedores para dar respuesta a esta necesidad.

5.2. Descripción del proyecto de automatización

Para la mejor administración del seguimiento del Plan Estratégico se ha planteado la implantación de una solución online que permita la automatización de las labores de gestión, actualización, coordinación y seguimiento de todas y cada una de las Medidas y Acciones que se activen en el marco de Abogacía 2020.

La herramienta que se proponga debe permitir gestionar, de forma distribuida, el ciclo completo de cada una de estas actuaciones, según los roles y responsabilidades previstos para ello en la organización.

En concreto, deberá permitir:

- Gestionar los usuarios participantes en las fichas: altas, bajas y control de accesos.
- La apertura y el lanzamiento de la ficha correspondiente de forma centralizada.
- La asignación de responsables y personas participantes en cada Medida/Acción. Hay que tener en cuenta que una misma persona puede tener diferentes roles, en una ficha puede ser técnico y en otra ser miembro del equipo de trabajo.
- Cumplimentación e informe de los avances conseguidos por parte del correspondiente responsable.
- Seguimiento y control operativo del estado en que se encuentra cada iniciativa, tiene que tener la posibilidad de incorporar información relativa al presupuesto asignado a cada medida y su ejecución.
- Obtención de estadísticas de seguimiento.
- Facilitar al área de Innovación la elaboración de informes resumen del estado global de las iniciativas de forma periódica.
- Debe dar la posibilidad de adjuntar documentos en cada una de las acciones.
- Sistema de notificaciones, alertas, a los usuarios de los cambios realizados en sus medidas.

5.3. Estado del proyecto de automatización

Se elaboró una propuesta para la descripción del contenido de las ofertas para una posible licitación en la que se preveía que, al menos, se debía contemplar:

- La descripción detallada de las funcionalidades ofrecidas por la aplicación.
- Las características tecnológicas de la herramienta.
- Los plazos desde la contratación hasta la puesta en marcha de la herramienta.
- Las referencias de proyectos similares
- El precio del servicio.

El proyecto de automatización del seguimiento del Plan Estratégico ha quedado en suspenso a la espera de la ejecución de la **Intranet para Consejeros, vocales, abogados y técnicos (M89)**.

6. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES ACTIVAS EN 2018

6.1. Estado de ejecución de las Medidas activas en 2018

EJE 1: UNA ABOGACÍA CONFIABLE Y PREPARADA

El Eje 1: Una abogacía confiable y preparada, relativo a la función que la Abogacía tiene atribuida en la CE como garante de la paz social, comprende un total de 42 Medidas, que representan el 16% del total de actuaciones contenidas en Abogacía 2020. Del total de Medidas contenidas en este Eje (42) se encuentran activadas en este momento un total de 24 Medidas.

EJE 1: ABOGACÍA CONFIABLE Y PREPARADA (24/42)
Objetivo 1: Regulación profesional excelente (8)
Objetivo 2: Arquitectura deontológica eficiente (10)
Objetivo 3: Formación inicial y continua de calidad (6)

0.1: Regulación profesional excelente

Dentro del **Objetivo 1: Regulación profesional excelente** son 8 de las 14 actuaciones las que se encuentran en estado de ejecución en el primer semestre de 2018.

En relación con las mismas pueden destacarse en este momento las relativas al impulso de la aprobación del nuevo **Estatuto General de la Abogacía Española (M1)** cuya texto definitivo fue aprobado en la Comisión Permanente el 22 de mayo de 2018. El trabajo interno de los servicios del CGAE puede considerarse efectuado, a falta de que se reactive el documento, estando pendientes de información por parte del MJU; del cierre del expediente y su remisión para dictamen al Consejo de Estado. Se encuentran disponibles para todos los consejeros tanto el Proyecto del CGAE como la Memoria de Impacto que se elaboró en la parte que podía hacer el CGAE, correspondiendo su redacción definitiva por imperio de la ley, al MJU.

Para la constitución de un **Consejo Consultivo Asesor externo (M2)** se ha procedido a la realización de un estudio sobre la conformación y funciones de organismos similares, como pueden ser los consejos sociales, y se ha procedido a elaborar un primer borrador de trabajo sobre su posible conformación y atribuciones.

Para el **Desarrollo de un sistema de calidad para Despachos (M4)** se ha procedido a la elaboración de hasta tres propuestas para la certificación de despachos en base a una Norma ISO. En este momento, se está trabajando en su integración en una propuesta única.

Respecto del **Estudio y establecimiento de especialidades en la profesión (M5)** se está trabajando en el seno de la Comisión de Formación del Consejo en un Reglamento de Especialidades con la finalidad de integrarlo dentro de un sistema de certificación de la calidad de despachos y abogados individuales. Esta actuación se encuentra íntimamente relacionada con la Medida 4 relativa al desarrollo de un sistema de calidad para

despachos. La propuesta ya sirve de base para elaborar las tareas necesarias para conseguir una mayor cualificación de la abogacía y por ello una prestación de los servicios de calidad acorde con la competitividad profesional de nuestra abogacía. Además, en el seno de la Comisión Jurídica se está elaborando un Informe sobre el “Tratamiento de las especialidades en la profesión de abogado”.

En cuanto a la **armonización de las categorías de colegiación (M6)**, tras el análisis de la problemática surgida entre las colegiaciones irregulares según el concepto de residencia con la adscripción al turno de oficio, se inició un estudio de la metodología a aplicar para determinar la residencia de los colegiados no ejercientes. En el mes de octubre se encuentra programada una reunión con objeto de revisar el estado de situación y las acciones a emprender. Tras la celebración de esta reunión se considera que la medida de armonización de categorías de colegiación requiere de un instrumento normativo suficiente que, en principio, es el Estatuto General de la profesión, estando pendiente su aprobación (M1) y por tanto la ejecución de esta misma medida.

En el marco de la **Participación proactiva en procesos de consulta normativa (M7)** en estos últimos meses se ha solicitado la modificación legislativa para lograr la conciliación de la profesión, en concreto se han impulsado y se está trabajando en actuaciones relativas a la suspensión de señalamientos y vistas.

Asimismo, puede subrayarse la **Presencia institucional de la Abogacía en organismos y foros públicos (M11)** durante estos meses del año 2018, la Abogacía Española ha seguido impulsando sus esfuerzos por una participación activa en instituciones de carácter público. Destaca la incorporación de la Abogacía Española, en la figura de su presidenta Dña. Victoria Ortega Benito, a la sección penal de la Comisión de Codificación, que estudiará la legislación sobre abuso sexual y agresión sexual, para plantear un informe sobre su idoneidad y posible necesidad de reforma. Asimismo debe reseñarse su nombramiento como Vicepresidenta del European Council of the Liberal Professions (CEPLIS) el 27 de junio de 2018. Esta participación se suma a la habitual en la sección de procesal. También la Abogacía institucional, por medio de su presidenta, se ha unido al grupo reducido de innovación que organiza el Ministerio de Justicia. Asimismo y como miembro nato, la Presidenta participa en las reuniones de Pleno del Consejo de Estado. Esta actividad se suma a la presencia continuada de la Abogacía institucional en desayunos informativos con personalidades nacionales e internacionales, que suponen foros públicos no institucionalizados en los que ha podido trasladar la visión de la Abogacía sobre distintas cuestiones.

Entre las múltiples intervenciones llevadas a cabo en este último cuatrimestre puede reseñarse las siguientes. Se participó representando a la Abogacía Española en el 62º Congreso Anual de la UIA en Oporto (Portugal), en una mesa redonda del Senado Internacional de los Colegios de Abogados con el tema “Las mujeres y el Derecho”. Se acudió al acto de presentación del Libro Homenaje al anterior Fiscal General del Estado, José Manuel Maza. Asimismo se asistió en el Senado a la jornada conmemorativa del 25º Aniversario de la Agencia Española de Protección de Datos. Se acudió al acto de entrega del Premio del Observatorio de Violencia de Género en la sede del CGPJ y al acto de Entrega del XXIV Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio.

El 23 de noviembre acude al

La Abogacía también estuvo representada en el Congreso de los Diputados para intervenir con motivo de la inauguración de la VI Cumbre de Mujeres Juristas. Y en noviembre se intervino en la Asamblea General del Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS) en Bruselas. Al día siguiente, participa con una intervención en el Día de las Profesiones Liberales, en un acto organizado por el Comité Económico y Social Europeo (CESE), también en Bruselas. Ese mismo mes se tomó parte en distintos eventos del Centro Iberoamericano de Arbitraje-CIAR en Ciudad de México.

El 4 de diciembre se acudió a los actos de conmemoración del 40º aniversario de la Constitución Española organizados por la Fiscalía General del Estado y por el Tribunal Constitucional, respectivamente. Y el 10 de diciembre se participó en el Acto de Conmemoración 70 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, con la lectura del artículo 11 de la Declaración, en el Ayuntamiento de Madrid.

O.2: Arquitectura deontológica eficiente

En el **Objetivo 2: Arquitectura deontológica eficiente** se encuentran activas **10** de las **19 Medidas** que se contemplan para la consecución de este objetivo.

En relación con la consecución de **Disciplinas profesionales dinámicas y exigentes (M15)** se acometió la reforma del Código Deontológico cuyo texto definitivo se pretende someter a la consideración del Pleno.

En el ámbito del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña se está promoviendo **Armonización de principios y reglas deontológicas nacionales y europeas (M16)** mediante la redacción de un nuevo texto, o de un texto modificado, de la normativa de la Abogacía catalana, que contiene, y contendrá en el futuro, las reglas esenciales que desde el punto de vista disciplinario regulan y regularán en Cataluña el ejercicio de la actividad profesional. Aprovechando esta circunstancia, se están manteniendo reuniones entre miembros de la Comisión de Recursos y Deontología del Consejo General y miembros del *Consell* para tratar de armonizar la normativa de naturaleza deontológica con el propósito de consensuar posturas y unificar criterios. El resultado de estas reuniones influirá en la actividad legislativa regional y se pretende que sus actores tengan en cuenta las indicaciones y recomendaciones que se deduzcan como resultado de la actividad que se está llevando a cabo. Paralelamente, el proyecto de reforma del Código Deontológico se está modificando puntualmente para recoger determinadas sugerencias y propuestas del *Consell* que incorporan matices que se deducen de la normativa sectorial catalana.

Respecto a la **Coordinación de procedimientos y separación orgánica de instrucción y sanción (M17)**, se ha constituido un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Recursos y Deontología, al que se han cursado indicaciones para que se tengan en cuenta determinadas cuestiones procesales relacionadas con el procedimiento disciplinario.

En cuanto a la **Disciplina deontológica en sociedades profesionales y servicios legales no tradicionales (M19)** se está a la espera de aprobación de NEGAE, que contiene ese régimen disciplinario para sociedades profesionales. Si se aprueba se tendrá base jurídica sólida para abordar la segunda parte de la medida (ABS's), en forma de revisión

del Código Deontológico o de otro tipo de instrumento, no necesariamente normativo.

Para la puesta en marcha de la **Estadísticas integradas del régimen disciplinario colegial (M20)** se ha creado un grupo de trabajo interdisciplinar con especialistas jurídicos, informáticos y estadísticos que se ha empezado a reunir y a definir el alcance del proyecto y la hoja de ruta. Se prevé iniciar de inmediato la recogida de datos de los Colegios y de los Consejos Autonómicos para, paralelamente, definir su método y su forma de procesamiento y la futura articulación del sistema de integración datos, y de conformación y acceso a la información.

La creación de una **Base de datos abierta sobre resoluciones y jurisprudencia se encuentra (M21)** íntimamente relacionada con la Medida 20, habiendo asumido el equipo de trabajo de aquélla la consecución también de este objetivo. De manera que su desarrollo discurre en paralelo con la construcción de la Estadística en materia disciplinaria. La recogida y explotación de datos está prevista para el segundo semestre, la misma se pretenden incorporar a la base de datos de resoluciones en materia deontológica profesional que se integraría como parte de la biblioteca digital del Consejo General.

En relación con **Posición de la deontología en el examen y el Máster de Acceso (M24)** la Comisión de Estudios junto con la Comisión de Deontología de la Abogacía Española están trabajando en la elaboración de un Manual de Deontología profesional que sirva de Guía Docente y base de estudio para el uso y estudio de los alumnos de los distintos Máster y Cursos de Acceso a la abogacía de toda España, con el objetivo que la materia reciba el tratamiento y relevancia que merece y sea uniforme.

En materia de **Deontología de abogados responsables de compliance y protección de datos (M29)** se está debatiendo en la comisión de Recursos y Deontología la conveniencia de aplicar la Deontología no sólo a los responsables de *compliance* y a los Delegados de Protección de Datos, sino también a los Administradores concursales y los contadores partidores, cuando realicen actividades que no conforman estrictamente el ejercicio de la profesión. Asimismo, se creó un grupo de trabajo para dar seguimiento al Proyecto de Código Deontológico.

0.3: Formación inicial y continua de calidad

En el **Objetivo 3: Formación inicial y continua de calidad** se contienen **9 Medidas**, encontrándose en ejecución en este momento **6** de ellas.

En el marco del **Programa de colaboración con Facultades y Universidades (M34)** desde que en el mes de abril de 2018 se lanzase, a través del portal Infojobs- apartado becas curriculares- una oferta de plazas para estudiantes de grado con el objetivo de desarrollar prácticas curriculares en nuestra Institución, se han venido celebrando diversos convenios con distintas Facultades de Derecho (además de otras titulaciones) de Madrid, en virtud de los cuales se han incorporado diversos alumnos en prácticas en los Servicios Jurídicos, Comunicación y Marketing; Servicios generales y RedAbogacía. Esta convocatoria de becas se encuentra abierta en la web de la institución y se van

ejecutando los convenios firmados incorporando estudiantes con prácticas curriculares en la mayoría de secciones del Consejo. Asimismo se trabaja en un posible Programa de I+D+i con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

En relación con la conformación de un programa de **Formación inicial de excelencia y mejora del acceso a la profesión (M35)** el CGAE tras varias reuniones con el Ministerio de Justicia ha convenido en la necesidad de llevar a cabo una modificación en la prueba de evaluación para el acceso a la profesión. La pretendida reforma se centra en la introducción de una prueba oral que pueda acreditar las capacitaciones de los aspirantes. El Consejo desde el año 2013 ha remitido al Ministerio varios documentos que recogen las propuestas de modificación efectuadas. En este sentido, pueden consultarse los informes remitidos por el Consejo al Ministerio de noviembre 2013; diciembre 2013; julio 2014; enero 2016 y enero 2018. Entre tanto se acomete la mencionada reforma se mantiene la colaboración con el Ministerio de Justicia en la elaboración de preguntas para las distintas convocatorias de la prueba de acceso.

En cuanto al **Programa integrado de Formación Legal Continua (FLC) (M38)** se está elaborado un plan de formación continua presencial y en formato “e- learning” que será presentado antes de la finalización de este año. El objetivo es ofrecer a los Colegios que lo deseen, a través de la plataforma Moodle o bien de forma “itinerante” (para la presencial), un plan de formación continua que asegure el mantenimiento de las competencias profesionales de la Abogacía, además de la actualización de los conocimientos con propuestas formativas sobre las novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinales que haya en cada materia y en cada momento. Con el mismo objetivo se proponen cursos básicos en los distintos ámbitos del Derecho para i) los jóvenes abogados que inician su ejercicio y ii) para aquellos profesionales que precisen tener conocimiento en áreas a las que no se dedican con carácter preferente pero si tangencialmente. Esta medida podrá darse por cumplida con el Plan de formación Continua de la Abogacía Española que contemplará, entre otras, la colaboración con los Colegios y Consejos para la elaboración de un catálogo de cursos de formación continua legal que se compartirán de forma presencial o en formato e-learning.

Para favorecer el **Aumento de cursos de formación conjunta con otras instituciones profesionales (M39)** durante el primer cuatrimestre del año se suscribió un Convenio con el CEJ (Centro de Estudios Jurídicos) que se encarga de la formación de Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia para realizar actividades formativas. Del mismo modo se aprovechará la formación que nos ofrece el CGPJ con el objetivo que los Jueces puedan acudir también a nuestras actividades. Durante este último semestre se ha ampliado el Convenio con la Secretaría de Estado de Seguridad a los cuerpos de seguridad autonómicos y se está trabajando en la posibilidad de suscripción de un convenio con la Comisión Nacional de Competencia. En virtud del convenio de colaboración celebrado entre el Consejo General de Consumidores y Usuarios y el consejo General se han celebrada también distintas actividades encaminadas a la formación, en concreto: i) La “Jornada conjunta sobre publicidad de los abogados” (abril 2015) y ii) la “Jornada sobre Derecho bancario y protección de datos” (noviembre 2018). Asimismo, está prevista para este año otra jornada relativa a “Consumidores frente a los

servicios jurídicos”, dirigidas no sólo a abogados sino también a notarios y registradores) (febrero y abril de 2019) y otra sobre “Derechos de los consumidores en las ventas on line” (febrero y abril de 2019). Además, debemos reseñar que se trabaja para desarrollar una formación conjunta con la ICC (International Chamber of Commerce) (2019).

Finalmente, recordar que para favorecer el aumento de cursos se están elaborando acuerdos con distintos actores: ICC; CEJ, INAP, ICEX, Registradores; Notariado, y otras Asociaciones para organizar actividades de formación conjunta.

Respecto de la **Biblioteca digital intercolegial (Igualdad de Armas 1) (M40)**, la medida puede entenderse cumplida, pues su presentación se ha realizado el día 7 de febrero de 2019, si bien se seguirá trabajando en su crecimiento y fortalecimiento como un servicio capital del CGAE. A la biblioteca puede accederse a través de la siguiente URL:

<https://biblioteca.abogacia.es>

Reseñar también que el pasado día 23 de enero tuvieron lugar las I Jornadas de Bibliotecas Colegiales, que además de contar con una gran afluencia de público, tuvieron una gran acogida pues las exposiciones y debates resultaron de gran interés.

Finalmente, mencionar que en lo relativo al **Servicio didáctico y audiovisual para crear contenidos colegiales y cursos online (M42)** ya se encuentra elaborado un primer borrador de Plan de formación *on line*, sobre el que se sigue trabajando para su perfeccionamiento pero que en el marco del cual ya se han comenzado algunas actuaciones formativas. En este sentido se pueden referenciarse algunas de las actuaciones:

- ☑ Plan de formación en Latinoamérica.
- ☑ Inclusión en la plataforma de formación de la biblioteca digital
- ☑ Plan de formación en Latinoamérica: se ha realizado el curso de septiembre sobre derechos y garantías de los encausados y se está gestionando el que se realizará en noviembre sobre violencia de género.
- ☑ Inclusión en la plataforma de formación de la biblioteca digital.
- ☑ Desde el septiembre de 2017 se celebran con regularidad las “Conferencias de los lunes”.
- ☑ "Píldora formativa" con la Fundación, se está trabajando en la elaboración de otros tres recursos sobre la formación en los Colegios en tema de trata, refugiados y menores.

En este último trimestre de 2018 se han contratado un total de 250 piezas para la plataforma de formación *on line* que se editarán en 2019, parte de esas piezas se lanzarán con motivo del congreso de Valladolid. Otras se producirán a partir de las sesiones del propio Congreso.

EJE 2: UNA ABOGACÍA GESTORA INTEGRAL DE CONFLICTOS

EJE 2: ABOGACÍA GESTORA INTEGRAL DE CONFLICTOS (27/32)

Objetivo 1: Prevención y gestión integral de conflictos (5)

Objetivo 2: Garantía constitucional de defensa (13)

Objetivo 3: Calidad del servicio público de Justicia (6)

En el marco del **Eje 2: Una abogacía gestora integral**

Objetivo 4: Corresponsabilidad en la Administración de Justicia (3)

de conflictos, relativo a la posición que ha de ocupar la abogacía en relación con la prestación de servicios de prevención así como de gestión integral de conflictos de calidad, contiene un total de **32 Medidas** que representan el **12%** del conjunto de actuaciones contenidas en Abogacía 2020. De ellas, **27** se encuentran en ejecución en el primer semestre de 2018.

0.1: Prevención y gestión integral de conflictos

En el **Objetivo 1: Prevención y gestión integral de conflictos** se encuentran 5 Medidas en ejecución.

En relación con la **Consolidación de la Abogacía Preventiva (M43)** y la promoción de la **Mediación, arbitraje y otras formas de gestión del conflicto (M45)** se ha elaborado una [Guía](#) para los abogados que participan en procesos de mediación, se trata de un documento de recomendaciones para la gestión de los conflictos a través de la mediación. Esta Guía ha sido presentada en Alicante; Soria y Zaragoza

Asimismo, se han elaborado carteles para distribuir en las oficinas judiciales para el fomento de la mediación a través de su conocimiento y difusión. Se participó en la coordinó el I Congreso Internacional de Justicia Restaurativa junto al CGPJ, la Red de Justicia Terapéutica y varias universidades públicas. En esta misma dirección, la de participar y dar visibilidad al compromiso adquirido en la promoción de los ADR se han apoyado y participado en las Jornadas de GEMME sobre Mediación. Finalmente destacar que los días 15 y 16 de noviembre se celebraron en Soria las II Jornadas de Mediación del Consejo General del Poder Judicial y la Abogacía Española. Por ello, la promoción de la Mediación, arbitraje y otras formas de gestión del conflicto (M45) es una medida que puede entenderse cumplida dado que se han incorporado a la política de la institución las actuaciones necesarias para seguir promoviendo los ADR.

En cuanto a la **Difusión de la cultura de prevención entre abogados (M47)** se han mantenido reuniones periódicas con los responsables del Tesoro y la Subcomisión está trabajando en varios documentos para la creación del OCP de la Abogacía. Asimismo, la Comisión se reunió en abril y entre otros temas se trató de las enmiendas remitidas al Subdirectora General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales sobre el Anteproyecto de modificación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 10/2010; y comenzaron los trabajos de preparación de las VI Jornadas de Prevención de Blanqueo de Capitales. Se ha continuado con la labor de formación, visitando los Colegios de Ferrol, Lugo, Jerez de la Frontera y Santander.

En septiembre se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones

con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el día 20 de septiembre, el Pleno del Congreso de los Diputados acordó su convalidación y tramitación como Proyecto de Ley.

La Comisión se reunió el día 20 de septiembre y decidió la creación de un grupo de trabajo para redactar las oportunas enmiendas al citado Proyecto de Ley, y continúan los trabajos de preparación de las Jornadas de Valencia. Con fecha 10 de octubre se remitieron las enmiendas al Congreso de los Diputados.

Asimismo, en noviembre, se celebraron los días 29 y 30 se celebraron las VI Jornadas sobre prevención y represión del blanqueo de capitales en la ciudad de Valencia. Durante el mes de diciembre se continuó con la labor de formación, visitando los Colegios de Salamanca, Bilbao y Las Palmas. Finalmente señalar que el pasado día 17 de enero de 2019, se celebró una reunión en el Congreso de los Diputados con Diputados del Grupo Parlamentario del PP para explicar las enmiendas al Proyecto de Ley.

0.2: Garantía constitucional de defensa

En relación con el **Objetivo 2: Garantía constitucional de defensa** en el que se disponen hasta **15** medidas para el fortalecimiento y efectivo cumplimiento de la garantía constitucional del derecho de defensa –pieza clave y legitimadora del sistema procesal se encuentran en ejecución hasta **13 Medidas**.

Sobre estas actuaciones debe reseñarse que en cuanto al **Impulso de la Ley Orgánica de Derecho de Defensa (M48)**, tras varias reuniones, el grupo de trabajo elaboró un proyecto de ley, cuya aprobación se llevó a cabo en el Pleno de Valladolid.

En relación con el **Acceso a las actuaciones policiales y defensa proactiva de las facultades del letrado en asistencia al detenido (M49)** se ha diseñado un proceso para analizar las consecuencias del último [pronunciamiento del Tribunal Constitucional](#), en el que se dispone que denegar a un detenido información sobre las causas de su arresto puede vulnerar el derecho fundamental a la libertad, en relación con la forma en que el legislador nacional ha procedido a la trasposición de la [Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales](#). En este sentido, también se ha contemplado la posibilidad de abordar un estudio de derecho comparado sobre el nivel de trasposición del Derecho a la información en el proceso penal en el resto de Estados miembro de la Unión Europea.

Respecto a la **Regulación comparada en Europa sobre confidencialidad y secreto profesional (M53)** los Servicios Jurídicos y La Delegación de Bruselas están trabajando en el análisis del Derecho comparado en la materia a fin de elaborar un informe de situación del que se extraerán las oportunas decisiones. En este sentido desde la Delegación de Bruselas se ha realizado un primer Informe sobre confidencialidad y secreto profesional, en el que se realiza una interesante recopilación de documentos de CCBE y una interesante selección de sentencias sobre la materia, que servirán de punto de partida para el estudio del Derecho comparado.

Respecto a la **Igualdad efectiva de armas entre Abogacía y Ministerio Fiscal (M55)** y la **Derecho de defensa e instrucción penal por el Ministerio Fiscal (M.56)** se constituyó un grupo de trabajo que está realizando un estudio titulado “Propuestas de reforma de la legislación procesal penal española”.

En materia de **Políticas contra el intrusismo para la realización del derecho fundamental de defensa letrada (M57)** se está trabajando en la Comisión de Ordenación y se prevé la presentación de un informe en la reunión de la Comisión que se celebrará el día 30 de enero de 2019.

Para el **Análisis del establecimiento de seguros de responsabilidad civil (M58)** se están analizando las pólizas de los distintos Colegios con el fin de determinar las mejores condiciones de cobertura y precio para poder evaluar cuales son las más beneficiosas en relación a la responsabilidad civil profesional.

En lo referente a la **Reserva de condena en costas para litigantes de mala fe o temeridad (M60)** recordar que el 11 de diciembre de 2017 se remitieron a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados las observaciones que el CGAE elaboró y aprobó en su reunión de Pleno de 21 de noviembre en relación con la Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en materia de costas del proceso. En el BOCG Congreso de los Diputados de 12 de abril de 2018 se publicaron las enmiendas y el índice de enmiendas al articulado. En estos momentos se espera la respuesta del Ministerio de Justicia tras el cambio de gobierno, para poder seguir realizando gestiones para el impulso de esta reforma legislativa.

Respecto a la **Fiscalización del Proceso de Eliminación de Tasas Judiciales (M61)** se está haciendo seguimiento de las iniciativas normativas que pretenden esta supresión, la última la presentada en 2018 por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos.

Finalmente, mencionar que para la **Solución consensuada sobre las notificaciones de Lexnet en agosto (M62)** se elaboró un documento, que se envió al MJU y del que hasta el momento no se había obtenido respuesta. Una vez producido el cambio de Gobierno se han dado continuidad a las gestiones para su consecución.

0.3: Calidad del servicio público de Justicia

En el **Objetivo 3: Calidad del servicio público de Justicia** se encuentra activadas **6** de las **8 Medidas** contenidas en el Plan Estratégico, prueba de la relevancia de la actuación en este punto, dándose por cumplida en este semestre una de ellas.

En este momento se cuenta con un borrador de propuesta para dar impulso a la posible creación de una **Comisión Nacional de Calidad de la Justicia (M63)**.

La **Mejora de la efectividad de los procedimientos de ejecución (M66)** se entiende que ya ha sido **cumplimentada**, y así lo ha transmitido la Comisión, con el envío al Ministerio

de Justicia de los dos documentos de Observaciones y Propuestas de carácter procesal. En este momento esta Medida pasará a formar parte de la actividad de seguimiento que debe realizarse por parte de la Secretaría General, formando así parte de la política de impulso legislativo encomendada a la Abogacía Institucional.

En cuanto al **Impulso proactivo del expediente judicial electrónico (M65)** se mantienen las reuniones de seguimiento con el Ministerio de Justicia en las que la Abogacía insiste en la implantación del sistema judicial electrónico y en la necesaria integración entre las distintas Administraciones. En mayo de 2018 el Ministro de Justicia anunció en el Pleno de la Abogacía que habían abandonado proyecto de gestión procesal común (ya que las CCAA lo rechazan) pero sí hablan de interconexión con los sistemas de cada Comunidad. En las jornadas de la CRAJ de junio de 2018 se abordó en una de las mesas el que las distintas Administraciones hablarán sobre la interoperabilidad de sus sistemas. En este momento se mantienen las reuniones de seguimiento con el Ministerio de Justicia y se ha propuesto que el tema sea tratado en el CTEAJE (Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica). Además se mantienen encuentros con las distintas Comunidades Autónomas fuera de la Zona Ministerio para analizar su situación y posible integración/convergencia con otros sistemas. Asimismo se está preparando una campaña en redes sociales y otros medios dirigida a los ciudadanos para que se cree conciencia social sobre esta necesidad.

Mencionar en último lugar que respecto al **Protocolo de incidencias de servicio en oficina judicial, salas y juzgados (M69)** se está esperando a la próxima celebración de las Jornadas CRAJ y a sus conclusiones, para valorar las necesidades y áreas en las que centrará el protocolo. Del mismo modo, y además de los trabajos que internamente ya se habían realizado para la elaboración de un Protocolo de suspensión de vistas para promover la conciliación de la vida familiar con la profesional, se ha establecido contacto con el Consejo General del Poder Judicial, que ha solicitado al Consejo trabajar conjuntamente este tema. Desde el Ministerio de Justicia se ha contactado también con los Letrados de la Administración de Justicia para involucrarles en la elaboración de este protocolo. Para octubre se encuentra prevista la reunión del grupo de trabajo.

04: Corresponsabilidad Administración de Justicia

En el **Objetivo 4: Corresponsabilidad Administración de Justicia** se encuentran activas **3** de las **4 Medidas** que lo componen, muestra del grado de compromiso e implicación de la Abogacía con la prestación del servicio público de justicia.

En relación con el **Pacto de Estado para maximizar la Estrategia Nacional de Justicia del Gobierno (M71)**, se ha abordado la posición institucional tanto en la propuesta elaborada y aprobada por el Consejo en el documento rubricado **Pacto de Estado por el futuro de la Justicia** (CGAE- 2016), como en la exposición e intervención que del mismo se hizo por la Presidenta en el marco de la Comisión de Justicia de las Cortes. Así pues, la posición institucional ha quedado en relación a este extremo fijada y se trabaja en su impulso en la actividad ordinaria del Consejo.

En cuanto a la posibilidad de establecer una **Comisión Nacional de Coordinación para la Administración de Justicia (M72)**, se procedió al estudio de varios modelos análogos, como podían ser el contemplado en el Decreto Foral 361/2004, de 30 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor de Justicia de Navarra y el del Decreto 159/2007, de 13 de diciembre, por el que se crea el consejo Asesor de Justicia de Cantabria. En este momento se cuenta con una propuesta para su regulación que se encuentra pendiente de revisión y discusión.

EJE 3: UNA ABOGACÍA INNOVADORA Y TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA

El **Eje 3 Una abogacía innovadora y tecnológicamente avanzada** contiene una serie de medidas que posibilitarán que Abogacía Española se sitúe a la vanguardia de la evolución tecnológica en materia de gestión de datos, eficiencia operativa y herramientas de formación para la especialización en nuevos sectores y disciplinas por parte de sus profesionales. Para ello se prevén un total de **36** actuaciones, que representan el **14%** de Abogacía 2020, de las cuales se encuentran actualmente activas **21 Medidas**.

EJE 3: ABOGACÍA INNOVADORA Y TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA (21/36)
Objetivo 1: I+D+I (3)
Objetivo 2: Servicios e infraestructuras tecnológicas excelentes (8)
Objetivo 3: Protección y gestión del conflicto en la sociedad digital (3)
Objetivo 5: Abogacía basada en datos (7)

01: I+D+i

El **Objetivo 1: I+D+i** se compone de **4 Medidas** de las que se encuentran en ejecución **3** actuaciones en 2018.

El **Programa de innovación continua (M75)** en el que se prevé la colaboración con centros de investigación aplicada, legaltech y start-ups, se ha puesto en marcha con ocasión de la definición del Congreso Nacional de la Abogacía para 2019. Bajo el título Abogacía transformadora se ha realizado una primera aproximación a la definición de áreas de interés para la innovación e investigación. En concreto se han identificado 6 áreas de trabajo: i) Transformaciones tecnológicas y sociales; ii) Nuevas prácticas profesionales; iii) Gestión eficaz de despachos; iv) Defender hoy libertades y derechos; v) Abogacía emprendedora y vi) Regulación profesional y supervisión. En el marco del Congreso 2019 se está estudiando la posibilidad de realizar alianzas estratégicas con incubadoras, aceleradoras y centros de investigación. En todo caso, para el segundo semestre se prevé el diseño de una convocatoria competitiva que permita priorizar líneas de actuación con el asesoramiento de un comité científico.

En relación con los **Modelos de protección y defensa de derechos ante las transformaciones científicas (M78)**, la definición de áreas del XII Congreso Nacional de la Abogacía Española “Abogacía Transformadora”, ha servido para identificar el área de trabajo desde el que se abordarán estos modelos de protección. La segunda de las áreas temáticas del congreso “Defender hoy libertades y derechos: ¿cómo asesorar y proteger a la ciudadanía en un mundo en constante cambio social y tecnológico?”, permitirá ir centrando los estudios sobre cómo ejercer nuestra función social en un mundo en el que las fronteras entre lo físico y lo digital se diluyen, generando amenazas pero también nuevas oportunidades para la defensa de derechos y libertades. Los trabajos preparatorios para el Congreso contribuirán a la identificación de los Modelos de protección y defensa de derechos ante las transformaciones científicas que habrán de ser abordados. Además, la medida puede darse por cumplida e incorporada a la política de actuación de la institución dado que en el Plan de Formación continua de la Abogacía

Española con apartados específicos según el público objetivo al que va dirigido: Colegios y profesionales; Consejeros y Consejeras; técnicos de Colegios y el plan de desarrollo profesional de los empleados de Abogacía Española, se incluye el enfoque presencial y la formación e-learning; así como contenidos de carácter jurídico de ámbito nacional, comunitario e internacional; y otras habilidades y destrezas profesionales. Asimismo, se ha culminado el Estudio sobre Prospectiva Legal y Transformaciones sociales y tecnológicas, que será presentado en el Congreso de Valladolid.

O2: Servicios e infraestructuras tecnológicas excelentes

En el marco del **Objetivo 2: Servicios e infraestructuras tecnológicas excelentes** se ha comenzado la implementación de **8** de las **12 Medidas** contempladas.

Respecto al **Proyecto de transformación digital de la Abogacía (M79)** siendo un objetivo muy ambicioso se va cubriendo a través de diversos proyectos en curso y otros nuevos que se están lanzando como: i) el Expediente Colegial, ii) el Expediente Colegial, iii) el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, iv) el nuevo Portal Público de Servicios de la Abogacía (Web-Intranet), etc.

Para lograr la **Evolución y orientación del nuevo SIGA a ciudadanos, administraciones y abogados (M80)**, una vez que fueron definidas las necesidades técnicas en 2017, se sacó a concurso el desarrollo de la nueva versión de SIGA, que comenzó en febrero de 2018 y se terminará previsiblemente a finales de 2019. Será un desarrollo compatible con el sistema actual, de modo que los nuevos módulos podrán ir siendo utilizados por los Colegios a medida que se vayan desarrollando, mientras que se siguen utilizando los antiguos para otras funcionalidades. De hecho, el día 29 de mayo fueron suscritos el contrato de Renovación de SIGA con Deloitte y el contrato de Servicios en la Nube de Azure con Zertia. El proyecto de renovación se ha puesto en marcha en septiembre.

Una vez definidos los requerimientos y la arquitectura en 2017 de la **Sede y expediente electrónico en Consejo y Colegios (M81)**, se procedió a la división del proyecto en cuatro módulos: i) Registro Electrónico: Que se encuentra terminando y desarrollo; ii) Sede Electrónica: Preparado concurso; iii) Tramitación Electrónica: en preparación y iv) Notificación: también en fase de preparación. El objetivo es terminar el proyecto a principios de 2019.

En septiembre han arrancado los siguientes subproyectos:

- Notificación Electrónica con proveedor Deloitte.
- Tramitación Electrónica con proveedor IECISA.

Respecto a la **Integración de funcionalidades en un conjunto limitado de Apps excelentes (M82)**, el proyecto arrancó con el estudio de posibles aplicaciones móviles a desarrollar que puedan ser de utilidad práctica para la Abogacía y contemplando, especialmente, la petición de varios Colegios en las Jornadas Tecnológicas de Gijón 2018, de que el Consejo desarrolle la base de una App Colegial que los Colegios pudiesen personalizar. En este momento se encuentra definida una nueva App para la comunicación directa con los Abogados y lanzado el concurso para la ejecución de la primera fase antes del Congreso de Valladolid.

En materia de **Cooperación proactiva para el desarrollo de funcionalidades en LexNet (M83)**, se mantienen reuniones periódicas con el Ministerio de Justicia en las que se canalizan las peticiones de la Abogacía, tales como incidencias recurrentes en Lexnet y la necesidad de regulación jurídica de agosto como periodo inhábil para las notificaciones.

Respecto al **Perfeccionamiento del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita (M84)**, se sigue trabajando en la mejora del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, con nuevas funcionalidades y especialmente mediante la integración progresiva con las comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, bien directamente, o bien a través de SIGA. Si en julio se procedió a la realización de cambios para la incorporación de datos de Renta 2016 en el EEJG. Durante el mes de septiembre se ha procedido en Cataluña a la justificación de datos económicos intermediada por CICAC. En octubre se trabajó en en Canarias con objeto de implantar el Intercambio de expedientes y resoluciones según protocolo EJIS. Puede decirse por tanto que el perfeccionamiento del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita se ha culminado exitosamente.

Mencionar, en último lugar que para poner en marcha la **Intranet para Consejeros, Juntas de Gobierno, abogados y técnicos (M89)** y la **Web corporativa funcional (M85)**, tras la elaboración de una solicitud de Propuestas (RFP) para la nueva Intranet (que sustituirá Docushare) y la invitación a 8 proveedores para que presentasen ofertas, en septiembre se procedió a la adjudicación del proyecto a la empresa VASS. En el mes de septiembre tuvo lugar la reunión de arranque del proyecto con los equipos técnicos y responsables políticos y se planificaron las reuniones de toma de datos, así como de seguimiento de proyecto para su finalización antes del Congreso de Valladolid. Esta Intranet operará como una plataforma de trabajo, siguiendo los actuales esquemas de Digital Workplace. Esta acción está asociada a la **A72 y A73** así como **A66**.

0.3: Protección y gestión del conflicto en la sociedad digital

El **Objetivo 3: Protección y gestión del conflicto en la sociedad digital** se encuentra plenamente activado, pues las **5 Medidas** que lo integran se encuentran en ejecución. Transformadora”, se están estudiando las posibilidades de **Capacitación técnica e institucional sobre estandarización, códigos de conducta y derechos digitales (M92)**, en el marco de la formación que se realizará sobre nuevas prácticas profesionales (área temática 4 del congreso). Sobre este extremo reseñar también que en el marco de la Comisión Jurídica se está trabajando un Informe sobre “Derechos digitales y su incidencia en el ejercicio de la abogacía”.

En cuanto al **Programa de ciberseguridad para Colegios, despachos y comunicaciones entre abogados (M94)**, el proyecto se arrancó en el primer semestre del año, habiéndose reunido el equipo técnico para definir el plan de trabajo y próximos pasos. En septiembre se ha elaborado el primer borrador de plan para el proyecto.

Para el **Cumplimiento proactivo de normas de protección de datos, redes seguras y sistemas de información (NIS) (M95)**, El consejo nombró DPO a D. José Luis Piñar Mañas que ha formado un equipo jurídico técnico que está trabajando en la adecuación a la

nueva normativa. Se están realizando formaciones en Colegios y el 7 de junio se celebró la Segunda Jornada Anual sobre protección de datos con la participación de Dña. Mar España, Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, y de miembros significativos de las autoridades de protección de datos catalana y vasca y del colegio de farmacéuticos. Se están realizando charlas por parte de D. José Luis Piñar y su equipo tanto internamente como en los Colegios de abogados que lo solicitan. En septiembre la formación fue realizada en Granada y en octubre se desarrollaron distintas actividades formativas en Manresa, Gijón, Tenerife y Ceuta. Y en noviembre se celebró la reunión de DPOs de Colegios y Consejos.

0.5: Abogacía basada en datos

El **Objetivo 5: Abogacía basada en datos** se estructura en **8 Medidas** habiendo comenzado la ejecución de 7 de ellas.

En relación con el **Establecimiento de un Sistema Estadístico de la Abogacía Española (M103)** y en concreto respecto al **Fortalecimiento del informe Abogacía Española en datos y cifras (M106)**, tras la realización de un primer análisis de la situación: identificando fuentes de información internas y externas, se ha elaborado un estudio preliminar sobre el alcance del proyecto y la hoja de ruta para su desarrollo. Asimismo, se ha desarrollado un cuadro de mando que refleja la información relativa al Censo, Juntas de Gobierno, Comisiones y Justicia Gratuita, reflejando la información sociodemográfica de la Abogacía española. También se ha avanzado en incorporar métodos estadísticos que dan la posibilidad de estimar y prever situaciones que permitirán conocer tendencias o comportamientos futuros.

De este modo, la Abogacía se alinea con los objetivos perseguidos por la [Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres](#), permitiendo dar cumplimiento a la finalidad perseguida por el art. 20.a) que precisa que se incluyan sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo. De este modo, tal y como se prevé en el apartado i) del mencionado precepto se contribuye al “reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y a evitar la estereotipación negativa de determinados colectivos de mujeres”. Asimismo, para la mejora de la calidad del Dato en el próximo semestre se prevé la colaboración y trabajo con técnicos de los colegios encargados de la recogida y explotación de datos. Para ello se pondrá en marcha un programa de Circulares que pongan en conocimiento el alcance y objetivos del Sistema de Estadística de la Abogacía Española (SEAE).

La **Estadística y encuestas propias sobre Administración de Justicia (M104)** se prevé como una segunda fase del proyecto SEAE, pero para su consecución se han realizado ya algunos contactos con el Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial.

En cuando a la **Estadística y encuestas propias sobre servicios legales (M105)** se está trabajando en la estandarización de la metodología y la explotación y difusión de los resultados obtenidos en las encuestas ya realizadas.

En relación con la **Elaboración de informes y estudios monográficos sobre sociología de**

la profesión (M107) se han realizado los contactos y reuniones de trabajo para la recuperación de los datos explotados por Metroscopia para el estudio sociológico de la profesión. En concreto se cuenta con los datos relativos a los siguientes estudios:

2005	Barómetro externo e interno
2006	Sondeo FLASH
2006	I Observatorio Justicia Gratuita
2007	RedAbogacía – Nuevas tecnologías
2007	FLASH “Presunción de Inocencia”
2007	IX Congreso (Zaragoza)
2008	Barómetro interno
2008	Barómetro externo
2008	II Observatorio Justicia Gratuita
2008	Derechos Fundamentales
2009	III Observatorio Justicia Gratuita / Evaluación de la Justicia
2010	IV Observatorio Justicia Gratuita
2011	V Observatorio Justicia Gratuita
2011	Barómetro externo
2011	X Congreso (Cádiz)
2012	VI Observatorio de Justicia Gratuita
2012	Barómetro interno
2012	FLASH “Tasas judiciales”
2013	VII Observatorio de Justicia Gratuita
2013	Reforma Colegios de Abogados (Muestra Abogados)
2013	Reforma Colegios de Abogados (Muestra Población general)
2014	VIII Observatorio de Justicia Gratuita
2015	Barómetro interno
2015	IX Observatorio de Justicia Gratuita
2015	Barómetro externo
2016	X Observatorio de Justicia Gratuita
2017	XI Observatorio de Justicia Gratuita
2017	Igualdad de género
2018	XII Observatorio de Justicia Gratuita

El procesamiento de los datos se está realizando a través del cuadro de mando del SEAE comenzando su explotación por el estudio del año 2017 sobre Igualdad de Género, que permitirá al Consejo completar con una muestra sociológica la estadística de género. A finales de año se diseñó el nuevo Barómetro Interno cuyos resultados se espera poder hacer públicos en el Congreso de Valladolid.

Finalmente, mencionar que respecto al **Impulso de un proyecto de Barómetro Europeo de la Abogacía (M108)**, que el Consejo de la Abogacía Europea, CCBE ha liberado un pequeño presupuesto para abordar la constitución del Barómetro europeo de la Abogacía. A la espera de su puesta en marcha, los asuntos referidos se han venido tratando de manera horizontal en comités como el de Acceso a la Justicia o Responsabilidad Social Corporativa. En cuanto a la definición de contenidos del Barómetro europeo existen tres posibilidades: 1) Cuadro de Indicadores de Justicia y la contribución de la Abogacía – la edición 2018 acaba de ser publicada; 2) Innovación; 3) Regulación – Consumidores. La Delegación en Bruselas planteará llevar el debate y el

posterior estudio de acuerdo con los principios de la Abogacía Española y las pautas que se vienen recibiendo desde Madrid. Para octubre se encuentra prevista una reunión estratégica del grupo de trabajo en Bruselas para actualizar estadística básica y perspectivas de trabajos futuros.

EJE 4: UNA ABOGACÍA COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD

La actividad contemplada en el **Eje 4: Una abogacía comprometida con la sociedad** pretende enfatizar la función de los Colegios de Abogados como corporaciones de Derecho Público,

EJE 4: ABOGACÍA COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD (19/31)
Objetivo 1: Acceso universal a la justicia (3)
Objetivo 2: Abogacía de interés público (1)
Objetivo 3: Protección de Derechos Humanos (4)
Objetivo 4: Promoción de Derechos Humanos (3)
Objetivo 5: Protección de consumidores y usuarios (4)
Objetivo 6: Responsabilidad social corporativa (4)

remarcando el que son órganos con voluntad de servicio tanto para sus colegiados como para la sociedad. **31** son las **Medidas** que componen este Eje, lo que representa un **12%** de Abogacía 2020 y **19** son las medidas comenzadas este año.

O.1: Acceso universal a la justicia

En el marco del **Objetivo 1: Acceso universal a la justicia**, que contiene **5 Medidas**, **3** de ellas han sido puesta en marcha este año por su relevancia.

Para la **Mejora de la Ley y Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (M112)**, se ha conseguido el pago mensual del TO en territorio común y se sigue solicitando la introducción en el baremo de nuevos módulos. Asimismo, en el XXII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita se plantean reformas del Reglamento sin dejar de lado la posible modificación de la Ley. Este año como novedad se ha incorporado un estudio específico sobre la evolución del gasto global (o inversión) en Justicia y en Justicia Gratuita, según lo presupuestado en los Presupuestos Generales del Estado durante el período 2009-2016. También la evolución de los importes certificados durante el período 2005-2017. Estas magnitudes se relacionan con otros indicadores socioeconómicos con el fin de explicar su evolución a nivel nacional. A nivel regional, se analizan las distintas inversiones en justicia en relación al PIB regional y por ciudadano. Este estudio ha arrojado algunos datos relevantes. En primer lugar que, conforme a los datos ofrecidos por el CGPJ, en 2016 el importe de la inversión en Justicia por ciudadano ascendió a 79,19€ y la inversión en Justicia Gratuita por ciudadano a 5,60€, según los presupuestos aprobados (datos del CGPJ). Respecto del PIB nacional, estas inversiones suponen el 0,33% y el 0,023%, respectivamente. Durante el período 2009-2016, la inversión media en Justicia Gratuita por ciudadano a nivel nacional fue de 5,21€. Los mayores valores medios y medianos por encima del nivel nacional los registran Cataluña, Canarias, País Vasco y Madrid.

En segundo lugar, los datos propios del Consejo atendiendo a los importes certificados, permiten concluir que en 2017 la inversión fue de 5,22€ por ciudadano. Respecto del PIB nacional, esta inversión supone el 0,021%. Durante el período 2005-2017, el valor medio de los importes certificados por ciudadano a nivel nacional fue de 4,88€ (y la mediana de 4,90€). En el extremo superior, con valores medios y medianos por encima de los 6€ destacan Cataluña, Canarias y Madrid, además de las dos ciudades autónomas donde la inversión por ciudadano sobrepasa los 15€. Además, en julio de 2018 se efectuaron por parte del CGAE las alegaciones al Proyecto de Orden Ministerial por la que se

determinaban los módulos y bases económicas previstos en el anexo II del Reglamento de asistencia jurídica gratuita. En último término señalar que el pasado 24 de octubre se celebraron las Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita y se aprobaron sus conclusiones.

En cuanto al **Desarrollo del Sistema de Calidad para el Turno de Oficio (M113)**, tras la elaboración de los correspondientes datos estadísticos para el XII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, se procedió a tramitar en las distintas Instituciones las solicitudes de miembros a integrar en el Comité de Expertos del Observatorio. Una vez designados se elaboró una propuesta de informe de Recomendaciones del Observatorio de Justicia Gratuita para el Comité de Expertos así como el informe sobre el seguimiento de las recomendaciones efectuadas por Comité de Expertos que se incluían en el XI Informe. Revisadas las encuestas y otros documentos integrantes del informe, finalmente se procedió a su presentación el día 11 de julio de 2018. El informe se ha remitido a los distintos colegios de abogados e instituciones.

Respecto a las actuaciones contempladas para la **Ampliación de especialidades en el Turno de Oficio (M114)** se han acometido diversas actuaciones referentes a la mejora y especialización de la formación. La Comisión de Penitenciario ha aprobado el programa de formación de especialización para los servicios de orientación jurídica penitenciaria, que ha sido aprobado por la Comisión de Formación y por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. Por la Subcomisión de extranjería se está trabajando en el contenido de un curso de formación para el turno de extranjería. Asimismo se trabaja en la elaboración de un curso de especialización en materia de menores y se cuenta con un borrador sobre la especialización del turno en materia de discapacidad. En este último cuatrimestre ha sido además aprobado un curso de formación para los Servicios de Orientación Penitenciaria.

0.2: Abogacía de interés público

El **Objetivo 2: Abogacía de interés público** se compone de **4 Medidas** encontrándose en este momento en ejecución **1** de ellas de interés singular.

En cuanto al **Desarrollo de proyectos de Abogacía pro bono (M117)**, se asistió y participó en el encuentro que tuvo lugar los días 18 y 19 octubre sobre Clínicas Jurídicas, en el que se recabó más información para completar el mapa de iniciativas relativas a pro bono. Asimismo se está preparando una reunión con la CRUE para el establecimiento de un marco de colaboración con las Clínicas Legales. Y se está trabajando en la elaboración de un Guía Probono. Además, se prepara en el marco de la Comisión Jurídica un Informe titulado “Abogacía pro bono, clínicas jurídicas y su incidencia en el turno de oficio”.

0.3: Protección de Derechos Humanos

Siete son las Medidas que componen el **Objetivo 3: Protección de Derechos Humanos**, **4** son las que se encuentran en ejecución.

En cuanto a la **Ampliación del Programa de protección y repatriación de presos en el**

extranjero (M121) en febrero una delegación de la Fundación desarrolló una misión de identificación de acciones en Marruecos. Esta visita incluyó reuniones en los Consulados españoles de Tánger, Tetuán y Rabat, las administraciones marroquíes competentes, los Colegios de Abogados marroquíes en esas ciudades, y los presos españoles en los centros penitenciarios también de esas ciudades

La actividad institucional dirigida a una mejor protección de los grupos vulnerables, **Plan de acción institucional sobre grupos vulnerables (M122)** se integra en primer lugar a través de la formación a letrados y letradas a través del Aula de Derechos Humanos de la Fundación. Los grupos vulnerables prioritarios quedan establecidos en la temática de estas formaciones, que se desarrollan en colaboración directa con los Colegios de Abogados:

- ☑ Las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales. Los estándares de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- ☑ La actuación letrada en la detección y la defensa de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.
- ☑ Actuación letrada frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes.
- ☑ La intervención letrada en la protección internacional de personas refugiadas en España.
- ☑ Cláusulas abusivas, ejecuciones hipotecarias y derecho a la vivienda.
- ☑ Los delitos de odio y discriminación en España.
- ☑ El interés superior del menor y la protección adecuada de sus derechos.

Mencionar también la creación por parte del Consejo del Grupo de Trabajo Pro Bono se inscribe también dentro de esta medida de actuación institucional sobre grupos vulnerables. Una de las actividades de este grupo se orientará a la derivación a asistencia pro bono a los colectivos vulnerables que por diversos motivos no puedan encajar y, por tanto, estén excluidos de los supuestos de asistencia jurídica gratuita a través de los turnos de oficio de los Colegios de Abogados.

Para la **Mejora de la asistencia legal integrada a refugiados en fronteras españolas (M123)** se ha procedido a la realización de un estudio de casos emblemáticos de protección internacional identificados por el grupo de expertos. Asimismo, se ha participado en un recurso de amparo para evitar la expulsión de una solicitante de protección internacional, de asilo, el “Día del abogado amenazado”, en el marco del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo (OIAD). En el 2018 la “jornada de denuncia y sensibilización” fue dedicada a la República Árabe de Egipto, donde numerosos abogados y abogadas se enfrentan a situaciones de amenazas y hostigamiento. Destacar asimismo la puesta en marcha de la web del [Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo](#). En último término, hacer mención a la participación en una delegación conjunta con el Colegio de la Abogacía de Vizcaya que se desplazó a México, entre los días 8 y 14 de abril, para apoyar a la abogacía en riesgo por su actividad de defensa de los derechos humanos en este país

0.4: Promoción de Derechos Humanos

El **Objetivo 4: Promoción de Derechos Humanos** cuenta con **3** medidas activas de las **4** que componen este programa.

Respecto a la **Defensa del Proyecto Europeo de Derechos (M127)**, se están analizando opciones para impulsar el proyecto con la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la UE. El proyecto estará definido en el segundo semestre del año

En cuanto a la medida relativa a **León 50 Aniversario: Congreso internacional de Derechos Humanos 2020 (M128)**, en el primer trimestre de 2019 se comenzará a trabajar en el diseño de este Congreso, utilizando la experiencia del Consejo en organización de eventos, tales como las jornadas anuales, los congresos de la Abogacía o las Conferencias Anuales y Premios de Derechos Humanos, y, más en el plano temático, de la Fundación en sus congresos anuales de derechos humanos desde 2014. Recogiendo el simbolismo del Congreso de León de 1970 se trazarán una vinculación de este Congreso con la lucha de la Abogacía por los derechos de los ciudadanos, reclamando la realización de los derechos fundamentales, su defensa y protección, seleccionando de entre ellos los que contienen los retos pendientes más importantes. Se dará dimensión internacional tanto en el enfoque de los temas a tratar como en la participación de expertos y conferenciantes.

Destacar que en relación con el **Proyecto audiovisual Defensa de Derechos>Derecho de Defensa (M132)** se está ultimando un proyecto de película documental para transmitir los valores públicos de la Abogacía, que se estrenará en 2019. Tomando el Congreso de León como eje, el documental se centra en la contribución de la Abogacía a la consolidación de los derechos y libertades democráticas en nuestro país. El proyecto, dirigido por Dña. Pilar Pérez Solano, premio Goya a la mejor película documental en 2014, sirve de punto de partida para lanzar en el segundo semestre del año la convocatoria de apoyo al cine documental para jóvenes directoras y directores en las escuelas de cine españolas y de otros países.

0.5: Protección de consumidores y usuarios

En relación con el **Objetivo 5: Protección de consumidores y usuarios** las **4** Medidas contempladas para el fortalecimiento y efectivo cumplimiento de sus derechos se encuentran en ejecución.

Para la consecución de la **Cooperación reforzada con organismos de consumo españoles y europeos (M134)**, el pasado día 25 de abril se firmó el acuerdo marco de colaboración con el Consejo de Consumidores y Usuarios, y ese mismo día, en ejecución de éste, se celebró una jornada conjunta sobre publicidad de los abogados. En el marco del convenio suscrito en abril, se ha contactado con el Consejo de Consumidores para celebrar tres jornadas, aproximadamente, en noviembre de 2018 y febrero y abril de 2019, y se han propuesto los siguientes contenidos:

- ☑ Derecho bancario y protección de datos.

- ☑ Consumidores frente a los servicios jurídicos. (Aquí no solo hablaríamos de abogados sino también notarios y registradores).
- ☑ Derechos de los consumidores en las ventas *on line*.

Por tanto, tras la firma del Convenio y la promoción de la formación conjunta puede entenderse cumplida esta medida y asumida como política de actuación de la casa. En este punto se trabaja ya en un decálogo de derechos y obligaciones de los consumidores cuando acuden a un abogado.

En cuanto al **Aumento de capacitación técnica sobre políticas y derecho del consumo (M136)** además de los contenidos que serán abordados en el marco del Plan de Formación Legal Continua, las “Conferencias de los Lunes” se han dedicado en varias de sus sesiones al Derecho de Consumo. Además de las actividades que se desarrollan en el marco del Acuerdo Marco firmado con el Consejo de Consumidores y Usuarios, el Plan de Formación legal continua contempla algunas actividades formativas sobre Derecho de Consumo. En concreto se prevén dos cursos: el primero de ellos sobre Cláusulas Abusivas y el segundo sobre Contratación Bancaria.

En cuanto a la **Integración de responsables y técnicos de consumo en el sistema deontológico profesional (M135)** y la **Divulgación de los derechos de los usuarios de servicios legales (M137)** en el marco del acuerdo marco de colaboración firmado con el Consejo de Consumidores y Usuarios de 25 de abril, se está trabajando para dar forma al contenido de dichas medidas. Se ha contactado con el Consejo de Consumidores para mantener una reunión con este objetivo en octubre. Además se solicitará colaboración a la Comisión de Recursos y Deontología de este Consejo para el desarrollo de estas actuaciones.

0.6: Responsabilidad social corporativa

Del **Objetivo 6: Responsabilidad social corporativa** se encuentran en ejecución las **4** medidas que lo integran.

Respecto a la **Medición del desempeño, rendición de cuentas e inmersión en la comunidad RSC (M138)**; el **Impulso de la previsión social y desarrollo de servicios para abogados mayores (M140)** y la **Promoción de programas de protección social para abogados en riesgo de exclusión (M141)**, señalar que durante el mes de enero se definió como objetivo a alcanzar durante el año el correspondiente al desarrollo del Plan de Responsabilidad Social Corporativa de la Abogacía Española. Los trabajos para el desarrollo del Plan de RSC, con especial atención a nuestros mayores, se han iniciado durante los meses de abril y mayo, con el análisis y diagnóstico de la situación de la RSC en el seno de la Abogacía Española y elaboración del Código Ético que contenga la definición de principios con nuestros mayores, entre otros valores. Destacar que en septiembre la consultora Novadays, presentó el borrador "Mapeo RSC", donde se realiza un primer diagnóstico de la situación actual pendiente de revisión.

Asimismo tuvo lugar una reunión de seguimiento con el equipo técnico de Responsabilidad Social Corporativa, y se acordó como primera medida suscribirse al acuerdo de Pacto Mundial de Responsabilidad Empresarial. Dentro de las Acciones de Pacto Mundial se desarrollarán estas medidas (M138, M140 y M141). En este momento

ya contamos con un borrador de Plan de Responsabilidad Social Corporativa de la Abogacía Española.

Respecto al **Programa integral de apoyo a jóvenes abogados (M139)** se ha proyectado el desarrollo y entrega en 2019 de un proyecto de Simulación de Vistas para el Servicio Audiovisual de la plataforma de formación on line. También se trabajará en la elaboración de contenidos didácticos para ayudar en las habilidades de la profesión a los abogados noveles. Asimismo, se ha propuesto un estudio para presentarse a un proyecto Erasmus + en consorcio con Universidades (CRUE).

EJE 5: UNA ABOGACÍA EUROPEA CON VISIÓN GLOBAL

El **Eje 5: Una abogacía europea con visión global** tiene como finalidad esencial impulsar la internacionalización de la profesión, por medio de redes transnacionales de asistencia mutua, y fomentar la movilidad de jóvenes abogados, el conocimiento de la práctica legal en el extranjero y las habilidades y competencias propias de la práctica transnacional. Las medidas contempladas en este Eje (**22**) representan el **8%** de las actuaciones contenidas en Abogacía 2020, encontrándose en ejecución en este momento **15 Medidas**.

EJE 5: UNA ABOGACÍA EUROPEA CON VISIÓN GLOBAL (15/22)
Objetivo 1: Defensa de la sostenibilidad (1)
Objetivo 2: Internacionalización de la profesión (3)
Objetivo 3: Cooperación Técnica entre Abogacías (5)
Objetivo 4: Estructuras Públicas de Gobernanza (6)

0.1: Defensa de la sostenibilidad

El **Objetivo 1: Defensa de la sostenibilidad ha sido diseñado** en torno a 4 Medidas encontrándose en ejecución este año **1 Medida** esencial para la implementación de las demás.

Para dar cumplimiento al **Análisis sobre prácticas comparadas de litigación y justicia inter-generacional (M145)** se elaboró un informe para valorar la posibilidad de realizar determinadas actuaciones, en relación por ejemplo con la legitimación. Tras estudiar el asunto, la Consejera Sra. Orduna Pardo redactó un informe en el que concluía que sería importante que la abogacía institucional promoviera las medidas necesarias para solventar las barreras que hacen poco efectiva y equitativa la aplicación de la legislación medioambiental e incentivaran la defensa de la justicia intergeneracional, debiéndose hacer previamente un informe en relación con la legitimación activa del Consejo en esta materia. Se ha solicitado la redacción del informe a la Comisión Jurídica.

0.2: Internacionalización de la profesión

El **Objetivo 2: Internacionalización de la profesión** se estructura en **6 Medidas** de las que se encuentran en ejecución **3** de ellas.

Respecto a la **Formación y asesoramiento para la internacionalización de despachos (M146)** se han desarrollado diversas actividades y programas para favorecer la formación y el asesoramiento para la internacionalización de despachos. Caben destacar las Jornadas de Marketing para la Internacionalización organizadas junto al ICEX, los proyectos europeos temáticos (menores, igualdad, asilo,...), así como de herramientas jurídicas novedosas (Fondos de litigación).

En cuanto al **Programa de formación para la práctica legal en la UE y Estados miembros (M149)**, la Abogacía Española ha participado este año 2018 en distintos proyectos financiados con fondos europeos. Por ejemplo se ha participado en actividades con fondos comunitarios de la Dirección de Justicia de la Comisión Europea. Ej.:

- Formación en violencia machista;
- Sobre Inmigración y Derecho de Asilo;

- Derechos Fundamentales y tecnología;
- Stage de jóvenes abogados en despacho de otros Estados miembro; etc.

Asimismo con ERA hemos tomado parte en las siguientes Actividades formativas:

- Derecho procesal Comunitario y
- Asistencia a vistas orales en el TJUE.

La particularidad de estos seminarios es que participan, además, abogados de otros Estados miembros socios del proyecto que, a su vez, designan ponentes especialistas en la materia de estos estados.

En este momento, hemos participado en la propuesta para elaborar seminarios en Sucesiones (Reglamento de Sucesiones europeo) y una nueva edición de formación para especialistas en violencia de género contra la mujer. Está pendiente de calificación por parte de la Dirección de Justicia de la CE y de otorgarle o no la subvención solicitada.

Tenemos previsto llegar a un acuerdo de colaboración con ERA (entidad privada sin ánimo de lucro financiada por el Parlamento Europeo y, por ello, cuyo patronato lo conforman la mayoría de Estados miembros) para realizar también actividades de formación. Asimismo se encuentra previsto el establecimiento de un consorcio con Facultades de Derecho (un máximo de dos de ellas) para poder aplicar al Proyecto Erasmus+ , para realizar prácticas curriculares del Máster de Acceso a la profesión en otro Estado Miembro, reconocido en el artículo 55 de la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Respecto a la **Red europea de abogados de enlace con doble colegiación (M151)**, la Delegación en coordinación con la Sección de Internacional está estudiando las mejores posibilidades de establecer una red europea de enlace con doble colegiación. Se está estudiando el establecimiento de un sistema de corresponsalías que permitan localizar a los abogados españoles en Europa y a aquellos de doble colegiación, debiendo ser muy prudentes con el sistema de selección y trabajo con las corresponsalías y compilación de datos, sin causar duplicidades con los actuales cauces de contacto vía Consejo o empleados existentes.

0.3: Cooperación técnica entre Abogacías

El **Objetivo 4: Estructuras Públicas de Gobernanza** se compone de **6 Medidas** de las que han sido priorizadas **4** de ellas

En materia de **Coordinación con la Law Society para mitigar el efecto del Brexit en la abogacía (M153)** se han desarrollado diversas iniciativas para mitigar el efecto del Brexit en la abogacía y aprovechar el momento reforzando y mejorando las oportunidades y las relaciones entre nuestras dos abogacías. Para ello, se ha establecido y coordinado un diálogo continuo con la Law Society de Inglaterra y Gales, así como un acercamiento con el Council of Bars de Inglaterra y Gales. Además, de colaboración en informes sobre el futuro de la abogacía en los diversos marcos que pueden aparecer tras el Brexit y la organización de seminarios para conocer mejor los distintos escenarios y oportunidades.

Respecto de la **Participación orientada a proyectos en CCBE, IBA y otros órganos de la**

Abogacía internacional (M154) se está en continua coordinación para potenciar y dinamizar la actividad y presencia de la abogacía internacional en la CCBE, IBA y demás asociaciones internacionales. Está empezando a coordinarse la acción con los bufetes que participan en estas asociaciones y garantizar una representación estable en las mismas por parte de la Abogacía española.

Asimismo, en cuanto a las **Alianzas estratégicas con Consejos y grandes Colegios de Abogados (M155)** se está trabajando en reforzar y dar continuidad a las alianzas estratégicas actuales y futuras. Se ha firmado un convenio de colaboración con el recién creado Consejo de la Abogacía Mexicana y se están trabajando Convenios con otras grandes abogacías. Asimismo, se está estableciendo una comunicación continua y trabajando las alianzas con los grandes órganos de la abogacía institucional de nuestros socios clave.

En materia de **Colegiación de esfuerzos con las fundaciones de CCBE e IBA en materia de derechos humanos (M156)**, los contactos para impulsar proyectos conjuntos con ambas instituciones se impulsarán en el segundo semestre del presente año

Finalmente, en relación con la **Colaboración de vecindad con la Unión Panafricana de Abogados (M157)** se está trabajando en reforzar las relaciones y colaboración con las abogacías africanas a nivel nacional y regional. En especial, se está trabajando el acercamiento con la Unión Panafricana de Abogados.

0.4: Estructuras Públicas de Gobernanza

El **Objetivo 4: Estructuras Públicas de Gobernanza** se compone de **6 Medidas** de las que han sido priorizadas **4** de ellas

En cuanto a la **Contribución a proyectos estratégicos de agencias nacionales en organismos internacionales (M159)** se está contribuyendo y buscando contribuir en proyectos estratégicos internacionales que favorezcan, principalmente, el acceso a la justicia y la defensa de la defensa en diversas zonas geográficas como Oriente Próximo o Latinoamérica. En concreto, destacar que tras la firma del Contrato de Eurosocial + se han comenzado las actividades con el órgano judicial de Panamá.

Para conseguir la **Colaboración con el Consejo de Europa y la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (M160)** se está trabajando en reforzar la colaboración con la Agencia Europea de Derechos Fundamentales y el Consejo de Europa a través de proyectos ya en marcha, de la difusión de informes y publicaciones y del seguimiento de la actividad de ambas instituciones. En septiembre se aprobó la posición de CCBE sobre la futura Convención del CdE sobre la profesión de Abogado. Y para octubre está ya previsto el Curso HELP (CdE) Admisibilidad de la demanda ante el TEDH.

Por lo que respecta a la **Colaboración en proyectos del Banco Mundial y el BID sobre acceso a la Justicia (M161)** se trabaja en reforzar nuestra participación en proyectos de estas instituciones y de Naciones Unidas en materia de AJ. En concreto reseñar la existencia de proyectos de mejoramiento del sector justicia en Rumania, Kazajistán y un Fondo Fiduciario de varios donantes para apoyo al sector justicia en Serbia, entre otros.

Respecto a la **Contribución en proyectos de la OCDE sobre seguridad económica y pública (M162)** el Consejo General de la Abogacía Española está trabajando en algunos ámbitos de las políticas de la OCDE, para lo que se están analizando fórmulas para mejorar y potenciar sus contribuciones, actuando la Comisión de Relaciones Internacionales como eje transversal de las Comisiones responsables.

6.2. Grado de ejecución de las Acciones

I. INSTITUCIÓN

CGAE 2020 - I. INSTITUCIÓN (26/36)

- | |
|--|
| 1. Evolución e innovación (8) |
| 2. Alianzas y colegiación de esfuerzos (9) |
| 3. Servicios a Colegios (9) |

1- Evolución e innovación

En cuanto a la **Promoción de una cultura de austeridad y optimización continua de costes (A4)** durante el mes de marzo, se mantuvo una reunión con la empresa F. Iniciativas Financiación en I+D+i con el objeto de analizar posibles deducciones fiscales por Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica. La empresa solicitó información relativa a los proyectos de inversión que se realizan desde el Consejo o a través de la Sociedad Tecnológica. Procedieron a remitir propuesta de convenio e indicaron que podríamos deducir el 12% de los gastos asociados a innovación tecnológica. El coste de estos servicios para el Consejo o para la Sociedad Tecnológica, correspondería únicamente a un porcentaje sobre el ahorro que la Entidad pudiera obtener en el impuesto de sociedades, siendo nulo si no consiguiesen ningún ahorro. La Comisión Permanente ha procedido a aprobar la propuesta presentada por F. Iniciativas Financiación en I+D+i y durante el este último trimestre del año se mantendrán reuniones con la citada empresa para que procedan a realizar la correspondiente toma de datos. Por consiguiente puede entenderse que la medida ha sido cumplida.

Respecto a la **Financiación diversificada y captación de fondos (A5)** destacar que se presentó en el Pleno del pasado 10 de Abril de 2018 el Proyecto de Registro de Impagados para la Abogacía (RIAE), que opera como un Registro de resoluciones judiciales no ejecutadas. Se trata de una plataforma tecnológica, accesible *on line* a través de la página web de la Abogacía Española, donde se va gestionar un fichero de solvencia negativa en el que los abogados puedan publicar información sobre incumplimientos de obligaciones dinerarias de pago de deudas, liquidas, vencidas y exigibles que están gestionando en su bufete, de modo tal que esta información puede ser consultada directamente por otro abogado y por el sistema financiero español, así como por cualquier otra entidad, empresa y/o particular que tenga un interés legítimo en dicha consulta, respetando la legalidad vigente en protección de datos. Asimismo referenciar que se ha firmado un convenio de colaboración entre el Consejo General y

Wannme Marketplace S.L., con objeto de potenciar una plataforma informática – creada por Wannme – que facilitará la obtención de financiación a sus usuarios para hacer frente a los honorarios de los abogados y otros gastos procesales.

Para abordar la **Reingeniería del Programa de eventos orientada a objetivos estratégicos (A7)**, el Programa de eventos del Consejo se ha orientado de forma expresa desde su inicio a los objetivos estratégicos de Abogacía 2020, en este momento pueden entenderse cumplida esta medida e incorporada a la política de actuación de la institución.

Respecto a la **Mejora continua basada en prácticas comparadas de Consejos profesionales (A10)** para octubre se encuentra prevista una consulta de la Delegación en Bruselas a la Comisión Europea y a las Abogacías nacionales sobre la implementación de la obligación de registros de abogados en la normativa antiblanqueo.

2.- Alianzas y colegiación de esfuerzos

Respecto al **Plan de cooperación reforzada con Consejos Profesionales (A13)**, esta medida puede darse por cumplida, pues para la cooperación reforzada de la Abogacía institucional con el resto de consejos profesionales, la Presidenta decidió presentarse a las elecciones de la Presidencia de Unión Profesional recientemente. Ganadas estas elecciones, y en cumplimiento de su programa electoral para dicha institución, se impulsará un Plan de actuación en 2018 para todo su mandato en el que, bajo su liderazgo, se reforzará la cooperación entre Consejos con un conjunto de actuaciones enunciadas en dicho programa y detalladas en el Plan.

Para lograr que un. **Consejo como facilitador de proyectos intercolegiales (A16)** la medida se ha puesto en funcionamiento durante el segundo semestre de 2018. La idea es promover que se haga desde el CGAE una base de datos de buenas prácticas en la que los Colegios vayan añadiendo cada año las que hayan desarrollado y poder así ser consultada por todos. Habría que hacer una tarea de recopilación de información de buenas prácticas y diseñar un mecanismo para ello.- Al tratarse de una acción transversal las acciones **16** y **17** están siendo desarrolladas coordinadamente.

Además en relación con la **Promoción y escalado de mejores prácticas y proyectos colegiales (A17)** se está trabajando en la metodología para detectar y compartir proyectos colegiales.

En cuanto a la conversión de las **Jornadas de Juntas de Gobierno como foro para compartir buenas prácticas (A18)**, tras las Juntas de Gobierno de Granada la metodología ha sido incorporada a la política de la casa para el desarrollo de este tipo de jornadas, de manera que ésta medida puede darse por cumplida.

El **Impulso de servicios mancomunados para lograr economías de escala (A19)** se está desarrollando de manera alineada con el Desarrollo del proyecto de central intercolegial de compras (A20). Para dar cumplimiento al **Desarrollo del proyecto de central intercolegial de compras (A20)**, a lo largo del ejercicio 2015, el Consejo General de la

Abogacía inició el proyecto piloto para llevar a cabo la puesta en marcha de una Central de Compras. El Propósito de la misma tenía como objetivo la centralización de las compras en la red de Colegios de Abogados de España que fueran capaces de generar ahorros para todos los participantes. Para ello se analizó la situación en toda la estructura territorial de la Abogacía española comprobando que la función de compras se encontraba totalmente descentralizada y que no se compartía información y no existían recursos centralizados que permitieran la optimización y captura de ahorros mediante un proceso ordenado de compras. Se puso en marcha el proyecto de la Central de Compras firmando un acuerdo marco con Correos. El acuerdo establece un sistema de precios de escala en función de los volúmenes de facturación de cada Colegio. Ello ha permitido obtener unos ahorros a los Colegios de Abogados, dependiendo de su facturación, hasta del 43% sobre las tarifas oficiales de correos. En la actualidad se han adherido a esta iniciativa alrededor de 20 Colegios de Abogados. El objetivo ahora es extender este procedimiento a otras “familias de compra”. Se ha solicitado a los servicios técnicos del Consejo los informes elaborados en su día sobre la constitución de la Central de Compras para retomar algunos de los datos reflejados en ambos informes respecto a las categorías de las compras en cada Colegio y estudiar el potencial de ahorros alcanzables. En la actualidad, uno de los productos que se ha identificado y de los cuáles se podrían obtener los beneficios de las economías de escala sería una APP móvil para Colegios. Esta aplicación móvil es un programa que el colegiado podría descargar y a la que podría acceder directamente desde su teléfono o desde algún otro aparato móvil al portal del colegio. En la actualidad no todos los Colegios disponen de esta Aplicación. La idea sería analizar qué Colegios podrían estar interesados y conseguir unos precios más competitivos. Durante este trimestre se ha continuado analizando qué Colegios podrían estar interesados y conseguir así unos precios más competitivos.

Respecto a la configuración del **Consejo como agencia de medios para promover las revistas colegiales (A21)**, se mantuvo una reunión de responsables de Comunicación de Colegios y Consejos en la que se planteó y debatió esta propuesta. Aunque algunos Colegios –pocos- mostraron su interés, está pendiente en la siguiente reunión definir el alcance de esta colaboración.

El **Programa intercolegial de exposiciones itinerantes y contenidos culturales (A22)** puede darse como actuación cumplida en la medida en que en la actividad regular y programada del Consejo se realizan este tipo de exposiciones. Siendo buena muestra de ello:

- La Exposición “1 vidas en 11 maletas” ha seguido su recorrido durante buena parte de 2018. En total ha estado “viva” más de dos años y
- La Exposición “Iguales en Derechos” ha recorrido 8 Colegios y ya tienen fecha asignada para todo 2019 otros 12 Colegios.

3.- Servicios a Colegios

Para poner en marcha la **Formación de Alta Dirección para consejeros y consejeras (A24)**, durante el primer cuatrimestre del año se han impartido diversas sesiones correspondientes al Curso de Especialización para Consejeras y Consejeros: la tercera sesión relativa a “Comunicación y el lobbying”; y la cuarta del curso relativa a “La importancia de la mediación política Mediación” y “La clave del éxito de la negociación” y Negociación”. Las sesiones se imparten en la sede del Consejo durante una mañana. Este tipo de formación puede entenderse ya integrada en la actuación de la institución en la medida en que se encuentra contemplada en el Plan de Formación Continua.

Para la consecución del **Programa de formación continua para técnicos de Colegios (A26)** se ha previsto actuaciones concretas que han sido recogidas en el Plan de Formación Continua de la institución.

Respecto a la **Implantación de una unidad de servicios estadísticos (A28)** se procedió a la contratación de una experta en estadística aplicada para la puesta en funcionamiento del Sistema de Estadística de la Abogacía (SEAE). Asimismo, una de las becas adscritas a Presidencia, ha sido empleada para fortalecer el equipo con una estudiante de matemáticas que colabora en el desarrollo técnico del proyecto.

De otro lado, para el **Fortalecimiento del servicio de relaciones internacionales (A29)**, se sigue trabajando en reforzar el servicio de relaciones internacionales del Consejo, mediante un seguimiento y presencia más cercana en los puntos geográficos estratégicos y en los puntos clave para la abogacía española. Asimismo se ha fortalecido mediante la contratación de un nuevo letrado el departamento de internacional.

En cuanto al para el **Fortalecimiento del servicio de formación (A30)**, se sigue trabajando en la mejora y perfeccionamiento del Plan de Formación que contempla la formación de abogados y abogadas, consejeros y consejeras y personal técnico del Consejo. El equipo de formación se ha fortalecido mediante la contratación de un nuevo técnico.

El **Fortalecimiento del servicio de actividad congresual (A31)** puede entenderse cumplida, pues se ha profesionalizado la gestión de eventos y congresos, incorporando empresas especializadas a la logística y organización de las jornadas del Consejo.

En cuanto a la **Consolidación del Plan de prevención de riesgos penales para Colegios (A32)**, desde que se implantó la medida se han recibido 24 solicitudes de ayuda del CGAE por Colegios para la elaboración de sus planes de prevención de riesgos penales. De estas 24 solicitudes se han visitado 18 colegios y se han completado 6 informes de asesoramiento integral en materia de Compliance a Colegios. Se van elaborando el resto de informes a medida que se va recibiendo la documentación e información requerida tras las visitas y reuniones.

Para proceder a la **Evolución del Plan de prevención a un Plan 2.0 de cumplimiento global o estratégico (A33)** está en elaboración el plan de prevención de riesgos penales

del Consejo. Se han realizado las entrevistas a los departamentos y el informe inicial estará listo antes del verano. Conjuntamente se están preparando documentos sobre buenas prácticas en todas las materias que tienden a evitar el riesgo reputacional. Además, se está trabajando en la elaboración el plan de prevención de riesgos penales del Consejo.

II. EQUIPO

CGAE 2020 - II. EQUIPO (26/30)

1. Órganos de Gobierno (6)

2. Unidades funcionales (8)

3. Personal (12)

1.- Órganos de Gobierno

Para la **Potenciación del sistema de instrucciones y circulares de la Presidencia (A37)** se crearán los instrumentos pertinentes para lograr dicho objetivo. La comunicación ágil y eficiente es una necesidad para las organizaciones modernas. El aumento de la actividad del Consejo General de la Abogacía Española discurre en paralelo al incremento de la presencia y el protagonismo de su Presidencia en la esfera política, administrativa y colegial. La celeridad en la adecuada comunicación de sus actividades es una exigencia de transparencia y dación de cuentas a la organización corporativa y a la profesión. Muchas de las decisiones presidenciales revisten la forma de instrucciones o decisiones que han de ser compiladas y ordenadas, por su pretensión de permanencia y vigencia en el tiempo, como elementos rectores de la ejecutoria del Consejo General.

El **Establecimiento de un Senado electivo de antiguos decanos y consejeros (A38)** fue creado y se encuentra en funcionamiento de manera que la acción debe considerarse cumplida.

En materia de **Coordinación integral del Consejo General con Consejos Autonómicos (A41)**, señalar que el 20 de febrero tuvo lugar en Cáceres una reunión de los Presidentes de los Consejos Autonómicos. Se adoptaron acuerdos de interés como la propuesta de creación de la Subcomisión de Menores dependiente de la CAJG, con respecto al servicio de justicia gratuita se llegó a la conclusión de considerar vigente la orden ministerial de 3 de junio de 1997, y entre otras, se proponen medidas para agilizar las comunicaciones entre el Consejo General y los Colegios de Abogados en materia de sanciones y sociedades profesionales.

Respecto a la **Coordinación integral de Comisiones del Consejo (A42)** es necesario que las Comisiones del Consejo trabajen de manera coordinada y para ello debe establecerse una sistemática para la celebración de sus reuniones y, muy especialmente, para la ejecución y comunicación de acuerdos adoptados. En concreto, debe establecer el modo de integrar y ejecutar los acuerdos de las Subcomisiones en las Comisiones de las que dependen, así como la manera en que deben ejecutarse los acuerdos una vez aprobados en el Pleno. También es importante que las medidas y acuerdos que adopten las Comisiones no sean contradictorios entre sí, sino que tengan un mismo sentido y una misma línea de actuación.

Respecto a la **Estandarización de programas y actas de Comisiones (A43)** se han preparado unas plantillas de tal manera que se da homogeneidad tanto a las Comisiones como a las actas que se levantan de sus sesiones, de manera que la acción puede darse por cumplida.

Y en cuanto al **Espacio abierto de trabajo en la Sede para los Consejeros (A44)** se plantea revisar la disposición del espacio en general. Hasta el momento se ha realizado un traslado del departamento de Censo y Certificados, que ha sido trasladado al edificio de Pº Recoletos 7-9.

2.- Unidades funcionales

El **Fortalecimiento del equipo técnico de Presidencia en campos de actividad nuclear de la casa y formación en técnicas de protocolo y secretariado de alta dirección (A45)** puede entenderse conseguido mediante las contrataciones efectuadas y la reorganización del gabinete de presidencia.

Para poner en marcha la **Excelencia gerencial en herramientas de gestión integrada, herramientas relacionales de proveedores y análisis cuantitativo de desempeño (A46)**, el Módulo de compras, dentro del programa de contabilidad, se está diseñando y se está pendiente de dar la formación requerida para su puesta en marcha en 2018. Del mismo modo, el piloto de reporte horario en el Departamento de Financiero está realizado y pendiente de escalar. Durante este trimestre se han definido con los diferentes responsables de todas las áreas, los proyectos y tareas que deben estar incluidos dentro de la aplicación del reporte horario. También se ha procedido a enviar al encargado de la aplicación este documento con los proyectos y tareas para su puesta en marcha.

En relación con la **Potenciación de los servicios jurídicos y mayor especialización del cuerpo de letrados (A47)**, los servicios jurídicos del Consejo General prestan servicio al conjunto de la organización corporativa y a la profesión, en un entorno de creciente complejidad, que presenta necesidades y ofrece retos cada vez más exigentes. Por ello, a través del oportuno sistema de formación interna y externa, se trabajara en la mayor especialización de los integrantes de este Departamento. En este momento, todos los miembros del Departamento de Jurídico han realizado o tienen prevista una actividad formativa de especialización.

En cuanto a la **Optimización de la planificación y de la previsión de costes de proyectos en IT-Consejo General (A49)**, en el mes de mayo, se procedió a realizar una previsión de cierre de los proyectos tecnológicos, priorizando aquellos que se han considerado como necesarios de acometer y dotándoles de los recursos económicos necesarios para su correcta puesta en marcha. Por tanto, la medida puede entenderse como cumplida.

Para propiciar una mayor **coherencia del programa de trabajo de la Fundación con el de las comisiones de formación y relaciones internacionales y reforma del Patronato (A51)**, actualmente los departamentos de Formación y Relaciones Internacionales del Consejo trabajan coordinadamente en la agenda y desarrollo de actividades. Actualmente Relaciones Internacionales y Fundación colaboran de forma estrecha en acciones concretas, compartiendo sus experiencias, conocimientos y recursos, como sucede en actividades de cooperación internacional, organización de conferencias o actividades de intercambio con abogacías o delegaciones de otros países. La comisión de formación y la Fundación también comparten sus capacidades por ejemplo en el enfoque del Aula de Derechos Humanos de la Fundación, con perspectivas de

ampliación hacia el ámbito universitario o el de los Master de Acceso a la Abogacía. El Patronato tenderá a buscar una mayor racionalización en su composición y funcionamiento.

Respecto a la **Mayor proyección pública de la Comisión Jurídica y explotación del programa de dictámenes (A52)**, se está trabajando en la posible presentación del Libro monográfico que contiene los Dictámenes sobre Derecho de Defensa. Asimismo, se prepara un posible estudio que contenga estudios relativos a las temáticas jurídicas relativas a la transformación social y tecnológica que serán planteadas en el Congreso de Valladolid.

3.- Personal

La consecución de la **Implantación de mejores prácticas de recursos humanos y de gestión del personal (A53)** en las entrevistas de seguimiento de Objetivos del primer trimestre ya se ha consultado sobre un sistema de retribución flexible con el personal, y con el resultado se impulsarán medidas asociadas. Asimismo, se está preparando un primer grupo de buenas prácticas a analizar con el Vicesecretario General para, en su caso, activarlas para el segundo semestre. En cuanto a actuaciones concretas en septiembre se han recibido ofertas a Sanitas, Adeslas y Asisa, pendiente de aprobación. Además en este cuatrimestre se ha actualizado el Manual de Recursos Humanos, donde se incluirán las mejores prácticas, así como el plan de innovación continua. También se ha culminado las actuaciones para dotarnos de un Plan de Igualdad y una Política de RSC.

En cuanto a la **Evolución del sistema de retribución variable por objetivos (A54)**, el nuevo sistema de retribución se ha implantado y se ha procedido a su mejora. Seguirá trabajándose en su perfeccionamiento pudiéndose en todo caso dar por cumplida la acción.

Para poner en marcha el **Programa de capacitación de equipo técnico, orientado a políticas y proyectos (A55)**, durante este tercer trimestre se han desarrollado distintas reuniones de trabajo con los directores de los distintos departamentos para poder desempeñar su labor en el cambio de cultura operado por el Plan Estratégico “Abogacía 2020”. El cambio de cultura que supone de pasar del sistema de trabajo por procesos y por departamentos al trabajo en equipo y transversal por objetivos y medidas precisa, también, proporcionar la formación necesaria para el logro de este objetivo último.

Respecto al **Plan de desarrollo de competencias técnicas generales (énfasis en técnicas de productividad, gestión del tiempo y habilidades digitales) (A56)**, a partir de la herramienta elaborada en ejecución de la **A60 (RPT's)**, y dentro del Plan de desarrollo profesional 2018 de la plantilla, se ha recogido la propuesta de organización de actividades formativas para el segundo semestre de 2018. Entre dichas actividades formativas dirigidas a la mayoría de la plantilla están aquellas, cuyo objetivo es la mejora de la productividad en términos de eficacia y eficiencia; la de las habilidades de trabajo en equipo y la mejora de las habilidades digitales. En concreto durante este último trimestre un volumen importante de los técnicos de la institución se han formado en el

manejo del paquete de Office 365.

En materia de **Información actualizada desagregada sobre funciones y proyectos del personal (A59)**, se han entregado los proyectos y medidas asignadas a cada una de las personas que forman la plantilla del Consejo (IT Abogacía, Consejo, Delegación de Bruselas y Fundación) junto con el plan de formación. Las funciones y tareas se han incorporado a la nueva RPT. Y los proyectos del personal están actualmente integrados en los objetivos del Manuela de Cultura Organizativa.

Para alcanzar una **RPT sujeta a una definición dinámica de funciones y competencias (A60)** se elaboraron las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT's) para cada uno de los puestos de trabajo de las plantillas del Consejo; IT Abogacía; Fundación y Delegación de Bruselas. En cada una de las fichas se realizó la descripción de funciones y tareas del puesto, nivel de formación y dependencia jerárquica de cada uno de ellos. El manual 001 de RPT, que será dinámico, se encuentra ya editado. Luego se trata de una acción que debe entenderse cumplida e incorporada como actuación a la actividad regular del consejo.

Se sigue trabajando en **Política de inclusión e igualdad entre mujeres y hombres (A61)** si bien el Plan de Igualdad del Consejo ha sido aprobado por el Pleno el pasado mes de enero. En cuanto al **Diseño de un Plan de conciliación de la vida profesional y personal (A62)** se ha revisado el manual de recursos humanos a la luz del Plan de Igualdad, incidiendo en la necesidad de desarrollar el capítulo de medidas de conciliación de la vida profesional y personal, tales como el tele-trabajo o la racionalización de la jornada laboral.

En relación con el **Sistema de reasignación de cargas de trabajo para evitar sobrecargas (A64)**, se remitió a los Directores una propuesta de tareas, en base a la nueva RPT, con objeto de confirmar la viabilidad de la inclusión de las mismas en la herramienta de reporte horario. Durante este trimestre se ha realizado una propuesta de procesos por áreas para incluir como primera fase, en la herramienta de reporte horario que se lleva a través de RedAbogacía. En una segunda fase a través del proyecto de Intranet, se diseñará y adaptará, éste sistema a las necesidades dentro de la plataforma.

Para la puesta en marcha de la **Intranet para empleados (A66)** se ha elaborado una solicitud de Propuestas (RFP) para la nueva Intranet (que sustituirá Docushare). Se invitó a 8 proveedores para que presenten oferta, previsiblemente en la primera quincena de junio. Esta Intranet operará como una plataforma de trabajo, siguiendo los actuales esquemas de Digital Workplace. Esta acción está asociada a la **A72 y A73** así como **M89**. El proyecto fue adjudicado a la empresa VASS y ha tenido lugar la reunión de arranque del proyecto con los equipos técnicos y responsables políticos. También se ha planificado las reuniones de toma de datos, así como de seguimiento de proyecto para su finalización antes del Congreso de Valladolid.

III. TÉCNICAS

CGAE 2020 - I. INSTITUCIÓN (26/36)

- | |
|--|
| 1. Evolución e innovación (8) |
| 2. Alianzas y colegiación de esfuerzos (9) |
| 3. Servicios a Colegios (9) |

1.- Eficiencia operativa

El **Desarrollo de Servicios y equipos de proyecto inter-departamentales (A67)** es una actuación cumplida en la medida en que el Proyecto de Objetivos, que se impulsará todos los años, y que en 2018 va por su segundo año, está diseñado expresamente para aumentar el número de servicios y equipos de proyecto inter-departamentales.

Para la **Mejora de la comunicación transversal entre unidades (A69)** se han puesto en marcha una serie de equipos de trabajo multidisciplinares y de herramientas de trabajo que permitan la accesibilidad a la información, así como la puesta en común de los trabajos que cada departamento realiza. Se trata de una acción en desarrollo.

Respecto a la **Oficina de proyectos para competir en convocatorias de financiación (A70)** se puso de manifiesto que en un contexto global y nacional aún marcado por la crisis económica, la gestión de los recursos de diferentes financiadores es imprescindible. Sin embargo, exige conocimientos especializados que permitan un uso eficiente de los fondos para el logro de resultados concretos, perdurables y sostenibles. Por ello, desde el seno de la Abogacía Española, desde todos sus ámbitos, para la mejora de la capacitación de los abogados, para la investigación e innovación, se trabaja para la obtención de fondos nacionales e internacionales que permitan desarrollar esta labor con el rigor y la calidad que ello exige. En este sentido, además de las actividades formativas y movilidad de jóvenes abogados financiadas con fondos de la Unión Europea, la Fundación ha logrado la gestión del proyecto Eurosocial+ financiado también con fondos europeos. Durante el mes de septiembre se ha procedido además a realizar una adenda al contrato inicial de Eurosocial+ que incluye prestar una asistencia técnica al Poder Judicial de Chile en el marco del Programa Eurosocial+. Para octubre se encuentra prevista una actuación para el lanzamiento del proyecto UE Tralim II en Roma y la posible firma de partenariado con el Consejo de Europa para “HELP in the EU II”. Además se prevé la participación en seminario sobre Derechos de los Detenidos en Holanda en el que participan la Fundación y la Caixa. Y en noviembre se proyecta la conferencia final del proyecto “Eu Pretrial Rights” en la sede del Consejo de Europa en Estrasburgo (con moderación de panel y ponencia de abogada española).

Para la **Automatización de procesos internos recurrentes (A72)** se ha procedido a la Solicitud de Propuestas (RFP) para la nueva Intranet (que sustituirá Docushare), con el conjunto de procesos internos asociados. Esta acción está asociada a la **A73**.

En cuanto a la **Implantación de software de gestión y análisis (A73)**, reseñar que respecto al software de gestión, se adjudicó a la Consultora Vass para la nueva Intranet

(que sustituirá DocuShare). Esta Intranet operará como una plataforma de trabajo, siguiendo los actuales esquemas de Digital Workplace. Y en cuanto al software de análisis, se está contemplando la contratación de licencias de software de análisis para el proyecto de Sistema estadístico de la Abogacía Española (SEAE), del que forma parte el Panel de Control de datos internos.

Para poner en marcha la **Formación de directivos en técnicas de gestión de equipos (A74)** durante este año 2018 se han incluido en el Plan de desarrollo profesional propuestas de actividades formativas para las personas que lideran equipos en las habilidades propias del liderazgo, gestión de personas y motivación de equipos para el mes de octubre de 2018 (WOBI). Se elaborará una sesión específica de un día completo para los Directores con el objetivo de fomentar las habilidades directivas de los mismos. Asimismo se están formando miembros integrantes de diferentes equipos en el curso de la EOI sobre gestión y dirección de Colegios Profesionales. Asimismo, otros integrantes del equipo lo están realizando formación sobre gestión de equipos y comunicación eficaz. También se ha impartido un Curso de Coaching para equipos.

En materia de **Formación de equipos en técnicas de gestión de proyectos (A75)** está previsto organizar, para todo el personal, formación “in company” sobre Project Management que dote de las herramientas necesarias para capacitar al personal en el nuevo método de trabajo que supone la ejecución del Plan Estratégico “Abogacía 2020” por proyectos y transversalmente. Con esta finalidad, se pretende formar a todo el personal (que no lo esté) en la gestión de proyectos.

En cuanto al **Sistema de calidad basado en el modelo de excelencia EFQM o equivalente (A77)**, el Modelo EFQM exige tener implantado un sistema de gestión calidad y personas en todos los procesos de la Institución. Actualmente tenemos certificado de acuerdo a la norma ISO 9000 (gestión de calidad) los procesos de Censo, Certificados y Gestión del Turno de Oficio. Sin perjuicio de ir avanzando hacia un modelo de excelencia de calidad total, se propone trabajar con certificaciones, que son sistemas de excelencia equivalentes y que complementan medidas activadas en el POA 2018, como la norma SGE-21 de Forética, en coherencia con la **M138** “Medición del desempeño, rendición de cuentas e inmersión en la comunidad de Responsabilidad Social Corporativa”. Dicha norma es el primer sistema de gestión de la responsabilidad social europeo que permite, de manera voluntaria, auditar procesos y alcanzar una certificación en Gestión Ética y Responsabilidad Social. El sistema parte de modelos consolidados como los de calidad y medioambiente, por lo que está alineado con los principios de excelencia empresarial objeto principal de la medida.

Adicionalmente se propone estudiar la posibilidad de obtener la acreditación de ENAC como organismo certificador de personas para evaluar las competencias de los profesionales y emitir certificaciones que serán reconocidas a nivel nacional e internacional, también en colaboración con AENOR se podría elaborar una norma de sistema de calidad, adaptada a los despachos de abogados que tengan personas certificadas. Ésta línea de actuación se complementaría con la medida **M04** “Desarrollo de un sistema de calidad para despachos”. Durante este trimestre se han realizado acciones para la implantación de la política de Responsabilidad Social Corporativa,

como paso previo a una futura certificación. Por lo que este proyecto va en paralelo con la medida (M138). La consultora Novadys, presenta el borrador "Mapeo RSC", donde se presenta un primer diagnóstico de la situación actual pendiente de revisión. En septiembre se realizó una reunión de seguimiento con el equipo técnico de Responsabilidad Social Corporativa, y se acordó como primera medida suscribirse al acuerdo de Pacto Mundial de Responsabilidad Empresarial.

Respecto a las certificaciones implantadas, ISO 9001, se ha realizado la renovación del certificado de la norma ISO 9001:2008 a la nueva norma ISO 9001:2015, por auditoría AENOR en el mes de septiembre, no habiéndose encontrado ninguna no conformidad.

2.- Métodos de trabajo

Para la consecución de una **Programación integral asociada a calendario de comisiones y Pleno (A79)** se ha establecido un calendario ideal de Comisiones y Pleno, con una periodicidad mensual y la posibilidad de reuniones de Comisiones Permanentes on line. Asimismo, se ha dispuesto un mecanismo de coordinación con los Servicios Jurídicos a fin de programar la celebración de comisiones ordinarias antes de las reuniones de Pleno y Permanente.

Para favorecer la **Simplificación administrativa y revisión de procedimientos y protocolos internos (A83)** se ha optimizado la puesta a disposición de los consejeros y empleados de la documentación precisa en cada caso a través de la intranet del CGAE. Se ha fomentado el uso de claves en lugar del envío de documentos.

En materia de **Política de gestión del conocimiento (A84)** la gestión del conocimiento es el proceso por el cual una organización, facilita la transmisión de informaciones y habilidades a sus empleados, de una manera sistemática y eficiente. Tras la implantación del Plan Estratégico "Abogacía 2020" y el cambio de método y cultura de trabajo que esta dirección estratégica ha significado, el Consejo ha elaborado, para 2018, un Plan de desarrollo profesional para todos sus empleados con el objetivo de facilitarles las herramientas para capacitarse y mejorar no sólo las competencias propias de su puesto de trabajo sino aquellas alineadas con el Plan Estratégico "Abogacía 2010" y diversas habilidades. En septiembre se inició el estudio de los diferentes elementos y estrategias que se deben integrar en la política de gestión del conocimiento del Consejo General, incluidos los relativos al copyright y otras manifestaciones de la propiedad intelectual.

Se ha iniciado el análisis de herramientas que permitan consolidar, buscar, visualizar y analizar todas las fuentes de datos. Se está trabajando en la implementación de un Cuadro de Mando Integral que permita la transformación de la información en conocimiento, al tiempo que se facilita la difusión de la información entre todos los integrantes del Consejo General.

Para la puesta en marcha de una **Política integral de gestión documental (A85)** se procedió a realizar un análisis de las actividades de la organización: recopilación de información mediante estudio de tipos documentales y entrevistas personales. Identificación de funciones y actividades estableciendo una jerarquía entre ellas para fijar los requerimientos documentales necesarios para cada una de las funciones,

actividades y operaciones. En marzo se realizó el estudio del [Modelo de política de gestión de documentos](#) electrónicos elaborado por el equipo de la Norma Técnica de Interoperabilidad / Esquema Nacional de Interoperabilidad () a fin de adaptar el modelo propuesto a las necesidades específicas detectadas. Y en septiembre se ha comenzado la redacción del primer borrador de Política de Gestión Documental, que estará integrado por los siguientes documentos anexos sujetos a constante actualización:

- ☑ Cuadro de Clasificación Funcional
- ☑ Repertorio Series Documentales
- ☑ Esquema Metadatos (descripción)
- ☑ Valoración Series Documentales
- ☑ Calendario de Conservación
- ☑ Plan de Preservación documentos vitales
- ☑ Digitalización Certificada - Copiado Auténtico
- ☑ Técnicas Borrado Seguro
- ☑ Gestión de Evidencias Electrónicas - Conservación Firma Electrónica Largo Plazo
- ☑ Control de Accesos (usuarios/recursos)
- ☑ Gestión de la Seguridad Física

Respecto a la **Elaboración de presupuesto y contabilidad analítica (A86)** se inició el trabajo de elaboración de las fichas presupuestarias para que los Consejeros puedan informar de las diferentes acciones y reuniones que tienen pensadas realizar en el ejercicio 2019. Únicamente está pendiente de finalizar la correspondiente a Medios Tecnológicos. Igualmente, para la partida referida al Plan estratégico, se ha elaborado una plantilla para que cada responsable político asociado a una medida pueda presupuestar estimando económicamente las acciones que pretende realizar, siempre y cuando no estén incluidas en el presupuesto “ordinario” del Consejo. Las plantillas serán remitidas en las próximas semanas, de esta manera podremos empezar a ver los recursos que son necesarios para acometer las diferentes acciones. Igualmente, se les remitirá a los gerentes de diferentes Colegios, las estimaciones que se han realizado desde el Consejo en relación al crecimiento/decrecimiento de su censo para que nos puedan dar un feedback y poder así, realizar estimaciones más precisas. Para enviar esta información, esperaremos a terminar el mes de junio y contar con los datos de este mes para realizar las proyecciones oportunas. Durante este último trimestre se han enviado las fichas del presupuesto 2019 a los diferentes Consejeros asignados. Igualmente se ha procedido a enviar las estimaciones que se han realizado desde el Consejo relativas al crecimiento/decrecimiento del censo a un total de 24 Colegios.

Finalmente, en cuanto a la **Política de ciberseguridad y continuidad de negocio (A87)** a lo largo de 2017 se han celebrado Jornadas de ciberseguridad en el Consejo y en los Colegios. Se está realizando un análisis de la Directiva NIS para determinar si resulta de aplicación para el Consejo y los colegios. En estudio la posibilidad de adoptar las medidas necesarias tanto operativas como organizativas.

En el segundo cuatrimestre de 2018 se crea un grupo de trabajo con el fin de realizar el seguimiento de esta medida y de la M94, está formado por miembros de Servicios Jurídicos y de IT CGAE. La intención es fomentar la colaboración con INCIBE y con el

Centro Criptológico Nacional, trabajar en estándares como ISO 27001 y ENS aprovechando que ya tenemos las siguientes certificaciones:

CGAE

- ☑ Certificado en la Norma Internacional ISO/IEC 27001:2007, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- ☑ Certificado en el Esquema Nacional de Seguridad (ANEXO II del RD 3/2010, de 8 de enero). El Consejo fue la primera entidad certificada en el ENS por parte de AENOR. Según ha informado el Centro Criptológico Nacional, el Esquema Nacional de Seguridad recoge las medidas que debe aplicar el sector público para cumplir con los requisitos del RGPD en este ámbito.

ITCGAE

- ☑ Certificado en la Norma Internacional UNE-ISO/IEC 20000-1:2007, Sistema de Gestión de Servicios de la Tecnología de Información.
- ☑ Certificado en la Norma Internacional ISO/IEC 27001:2007, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- ☑ Certificado en el Esquema Nacional de Seguridad (ANEXO II del RD 3/2010, de 8 de enero).
- ☑ Certificado en la norma de Evidencias Electrónicas UNE 71505.
- ☑ Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA)
- ☑ Certificación como Prestador Cualificado de Servicios de Confianza bajo la normativa del DAS (Reglamento (UE) Nº 910/2014).
- ☑ Sello Webtrust para Autoridades de Certificación. Para el reconocimiento de los certificados digitales en los sistemas operativos de Microsoft.

En septiembre se publicó en el BOE, de 8 de septiembre, el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, que transpone la Directiva NIS. Por ello, se ha previsto para octubre la primera reunión del grupo de trabajo para la M94 a la que asistirán Miguel Sastre y Lucas Blanque al estar relacionada con esta medida.

Finalmente, destacar que se ha realizado la contratación de un servicio continuo de Ciberseguridad con un proveedor externo y se encuentra en curso la revisión de política de continuidad tras la migración de la infraestructura a Azure.

3.- Comunicación

Para proceder a la **Mejora de los sistemas de videoconferencia (A88)** se ha procedido a la compra un sistema profesional portátil que consta de:

- ☑ 2 cámaras Logitech Ptz Pro 2
- ☑ 2 sistemas de audio Yamaha YMC-1000
- ☑ Para dotar de hardware al sistema elegido de Skype Professional

En último lugar destacar que para el **Fortalecimiento y promoción de la red de Bloggers colaboradores (A96)** se han puesto en marcha dos nuevos Blogs, con la incorporación

de 16 nuevos blogueros, con lo que la cifra actual supera el centenar. Todos ellos colaboran de forma gratuita.

- Innovación Legal y
- Derecho(s) de los Consumidores.

Por otra parte, se ha trabajado con un grupo de blogueros para pedirles sugerencias para el Congreso de Valladolid, así como para promover su participación en el mismo. La medida puede entenderse como cumplida, si bien se sigue trabajando en la promoción de la red de Bloggers colaboradores.